

ACTA 208-19
Sesión Ordinaria 174

Acta número doscientos ocho correspondiente a la sesión ordinaria número ciento setenta y cuatro celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovarés (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación del Comité de Vecinos Barrio San Francisco de Asís.**
- **Atención a la señora Noilyn Vásquez de la Asociación de Desarrollo Bajo**

1 **Anonos.**

- 2 • **Atención a los representantes del Ministerio de Educación Pública.**

3 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS ACTAS 206 y 207.**

4 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

5 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

6 **V. MOCIONES.**

7 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

8 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

9
10 Comprobado el quórum, el Presidente en Ejercicio da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

11
12 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

13
14 **Inciso 1. Juramentación del Comité de Vecinos Barrio San Francisco de Asís.**

15
16 No se presentaron los miembros del Comité de Vecinos Barrio San Francisco de Asís.

17
18 **Inciso 2. Atención a la señora Noilyn Vásquez de la Asociación de Desarrollo Bajo Anonos.**

19
20 La señora Noilyn Vásquez indica que viene a realizar varias consultas:

- 21 • Si el planché de Bajo Anonos sigue deshabilitado y por qué no se puede llevar deporte al lugar,
22 porque hace años se llevaba deporte ahí, era como un polideportivo.
23 • Qué ha pasado con el proyecto de la compra de artículos para el salón, como la compra de la
24 concina y la computadora, porque como todos saben en el salón comunal se están llevando
25 muchos cursos y estos artículos son necesarios.
26 • Extiende agradecimiento, porque muchas de las madres, jefas de hogar que eran analfabetas,
27 ya no lo son, están por graduarse de sexto grado y eso ha sido gracias al apoyo de la
28 Municipalidad.
29 • Solicita ayuda para tener un curso de inglés y un curso de cocina en Bajo Anonos, ya que
30 muchas de las madres no tienen la solvencia económica para venir a recibir las clases en las
31 instalaciones de la Municipalidad.
32 • La última vez que se presentaron ante el Concejo Municipal, se había hablado de que se les iba
33 a dar beca a los chicos y a las mamás para que pudieran continuar con sus estudios, sin embargo;
34 hoy en día se les da beca únicamente a los chicos y no a las mamás, pero ya se había hablado
35 que como eran mamás de bajos recursos la Municipalidad les iba a ayudar, por lo que solicita
36 se considera la situación.
37 • Extiende invitación a los miembros del Concejo Municipal, para realizar una sesión en el Salón
38 Comunal del Bajo de los Anonos.

39
40 La Presidente Municipal explica que; en el caso de las becas existe la problemática de que existen
41 novecientas becas, las cuales hay que repartir equitativamente entre las personas que la soliciten y el

1 reglamento de becas dice que, en un mismo núcleo familiar no pueden haber más de dos becas, es por
2 reglamento que no se puede hacer; en cuanto a los cursos de inglés es un asunto de competencia de la
3 Administración; en cuanto a la sesión de Concejo se puede valorar. Dice que; le dará la palabra a los
4 señores del Concejo de Distrito para que expliquen lo de su competencia.
5

6 El síndico Luis Gustavo Socatelli explica que; en cuanto al proyecto para la compra de artículos para el
7 salón comunal, se trata de una transferencia que da el Gobierno Central, no son fondos directamente
8 municipales y por esa razón se les indicó en su momento, que no se trataba de presentar únicamente la
9 proforma, sino que se hizo todo el perfil del proyecto y se tramitó como corresponde para el pago de la
10 transferencia, sin embargo; por tratarse de una transferencia de gobierno, eso tiene un ciclo de un
11 aproximado de año y medio en ejecución, de igual manera; se les puede dar la información de cómo está
12 el trámite.
13

14 El Alcalde Municipal indica que en cuanto al uso del planché, es necesario que la asociación, presente la
15 documentación que respalda lo que están diciendo, que el planché está inhabilitado para analizarlo y dar
16 una respuesta. Pregunta si los regidores tienen conocimiento de lo que está mencionando doña Noilyn.
17

18 La Presidente Municipal solicita una explicación de lo que está sucediendo con el planché.
19

20 La señora Noilyn Vásquez explica que; después de que la Asociación había venido al Concejo a solicitar
21 que les entecharan el planché, llegó el ingeniero Cristhiand Montero y él a su vez, envió a un ingeniero
22 que se llama Rodrigo Salazar, la asociación quería hacer un muro de contención para que los niños
23 pudieran jugar y no hubiera riesgo y Rodrigo le indicó que no se podría hacer nada, porque está
24 inhabilitado y demasiado cerca del río.
25

26 La Presidente Municipal acota que; se trata del mismo problema de siempre, que la Comisión Nacional
27 de Emergencias no permite que se construya en el sitio.
28

29 El Alcalde Municipal externa que; hay que solicitar al ingeniero Cristhiand Montero un informe con los
30 fundamentos del porqué no se puede utilizar el lugar, que se le remita de igual manera a doña Noilyn para
31 que aclare sus dudas.
32

33 La Presidente Municipal solicita a la secretaria enviar una nota al ingeniero Cristhiand Montero, en los
34 términos mencionados por el Alcalde Municipal.
35

36 La Presidente Municipal dice que; en relación con los cursos de inglés y de cocina, solicita hagan la
37 solicitud por escrito para hablarlo con el funcionario Freddy Montero y ver que se puede hacer.
38

39 **Inciso 3. Juramentación del Comité de Vecinos Barrio San Francisco de Asís.**

40

41 La Presidente Municipal procede a juramentar a Carlos Anchía, Juan Carlos Madrigal, Lupita Jiménez,

1 Aristides Anchía como miembros del Comité de Vecinos Barrio San Francisco de Asís.

2

3 **Inciso 4. Atención a los representantes del Ministerio de Educación Pública.**

4

5 El señor Jefferson Espinoza, Asesor Regional de Estudios Sociales, encargado de las Pruebas FARO,
6 viene a dar una explicación de la estructura de lo que es FARO, por lo que procede a realizar la siguiente
7 presentación:

8



9

10



Pruebas Faro 2019



....el objetivo principal de las Pruebas Nacionales FARO Secundaria es determinar el nivel de logro de los aprendizajes y las habilidades esperadas por el estudiantado al concluir el 10 ° o el 11 ° año de la Educación Diversificada, según corresponda a la oferta educativa académica o técnica, y a su vez, constituirse como requisito de promoción de la persona estudiante, para obtener el Título de Bachiller en Educación Media...(Aspectos Generales de las Pruebas FARO, Pág. 5)



¿Cuándo se realiza?

¿Qué evalúan?

¿Cuándo se darán los resultados?

¿En qué nivel se realiza?

¿Qué pasa si un estudiante reprueba?

¿Cuáles materias lo realizan?

¿Porqué Estudios Sociales no? (Aún***)



Bachillerato (Estructura histórica)	FARO
1. Promedio ponderado de materia "básicas" 40%.	1. Promedio ponderado de todas las asignaturas, 60%.
2. Ítems de tipo memorístico.	2. Ítems de tipo interpretación (Habilidades).
3. Se realiza en undécimo.	3. Se realiza en Décimo (Académicos) y Undécimo (Técnicos)
4. Derecho a una convocatoria fuera del ciclo escolar.	4. Derecho a reponer FARO el año siguiente para elevar el porcentaje obtenido.

1
2
3

Calculo de Ponderado para Pruebas FARO					
Asignatura	I Per	II Per	IIPer	Promedio	
1 Español	75	81	87	81,0	
2 Estudios Sociales	97	100	100	99,0	
3 Matemáticas	63	64	85	70,7	
4 Inglés	70	78	71	73,0	
5 Música	100	100	95	98,3	
6 Artes Plásticas	90	95	95	93,3	
7 Educación Física	100	100	95	98,3	
8 Educación Cívica	75	86	81	80,7	
9 Química	80	76	78	78,0	
10 Física	65	74	72	70,3	
11 Biología	78	80	81	79,7	
12 Psicología	92	90	90	90,7	
13 Técnicas secretariales	95	90	93	92,7	
				1105,67	
Promedio				85,05	
Ponderado				51,03	

Calculo de Ponderado de Bachillerato					
Asignatura	I Per	II Per	IIPer	Promedio	
1 Español	75	81	87	81,0	
2 Estudios Sociales	97	100	100	99,0	
3 Matemáticas	63	64	85	70,7	
4 Inglés	70	78	71	73,0	
5 Educación Cívica	75	86	81	80,7	
6 Biología	78	80	81	79,7	
				484,00	
Promedio				80,67	
Ponderado				32,27	

Calculo de Ponderado para Pruebas FARO					
Asignatura	I Per	II Per	IIPer	Promedio	
1 Español	70	70	70	70,0	
2 Estudios Sociales	70	70	70	70,0	
3 Matemáticas	70	70	70	70,0	
4 Inglés	70	70	70	70,0	
5 Música	70	70	70	70,0	
6 Artes Plásticas	70	70	70	70,0	
7 Educación Física	70	70	70	70,0	
8 Educación Cívica	70	70	70	70,0	
9 Química	70	70	70	70,0	
10 Física	70	70	70	70,0	
11 Biología	70	70	70	70,0	
12 Psicología	70	70	70	70,0	
13 Técnicas secretariales	70	70	70	70,0	
				910,00	
Promedio				70,00	
Ponderado				42,00	

Calculo de Ponderado de Bachillerato					
Asignatura	I Per	II Per	IIPer	Promedio	
1 Español	70	70	70	70,0	
2 Estudios Sociales	70	70	70	70,0	
3 Matemáticas	70	70	70	70,0	
4 Inglés	70	70	70	70,0	
5 Educación Cívica	70	70	70	70,0	
6 Biología	70	70	70	70,0	
				420,00	
Promedio				70,00	
Ponderado				28,00	

Español



	Aprendizaje esperado	Proceso	
	Tipos y usos de las figuras literarias y las de construcción	Identificación de las figuras literarias (metáfora, símil, prosopopeya, hipérbole, epíteto) y las figuras de construcción (anáfora, reiteración, encabalgamiento e hipérbaton) en los versos de un poema.	
	Código apreciativo del yo lírico	Comprensión del código apreciativo del yo lírico	
	Lectura inferencial de poemas	Análisis inferencial del fragmento de un poema.	

Lea el siguiente poema y conteste las preguntas que se formulan sobre él:

«Me niego rotundamente
a negar mi voz,
mi sangre y mi piel.

Y me niego rotundamente
a dejar de ser yo,
a dejar de sentirme bien
cuando miro mi rostro en el espejo
con mi boca
rotundamente grande,
y mi nariz
rotundamente hermosa,
y mis dientes
rotundamente blancos,
y mi piel valientemente negra.

Y me niego categóricamente
a dejar de hablar
mi lengua, mi acento y mi historia.

Y me niego absolutamente
a ser parte de los que callan,
de los que temen,
de los que lloran.

Porque me acepto
rotundamente libre,
rotundamente negra,
rotundamente hermosa».

S. Campbell, 2006

	Aprendizaje esperado	Proceso	Clave
	Tipos y usos de las figuras literarias y las de construcción	Identificación de las figuras literarias (metáfora, símil, prosopopeya, hipérbole, epíteto) y las figuras de construcción (anáfora, reiteración, encabalgamiento e hipérbaton) en los versos de un poema.	B

3) De acuerdo con el poema anterior, ¿cuál de las siguientes figuras de construcción se halla en el texto?

A) Metáfora: la expresión "mi piel valientemente negra" donde destaca la capacidad de lucha de la mujer.
B) Anáfora: se repiten palabras, como "rotundamente" para dar mayor énfasis a lo dicho.
C) Hipérbaton: se altera el orden lógico en "mi lengua, mi acento, mi historia".
D) Reiteración: repetición rítmica al escribir "cuando miro mi rostro en el espejo".

	Aprendizaje esperado	Proceso	Clave
	Código apreciativo del yo lírico	Comprensión del código apreciativo del yo lírico	C

4) Con base en la lectura del poema, ¿cuál de las siguientes opciones resume la posición del yo lírico?

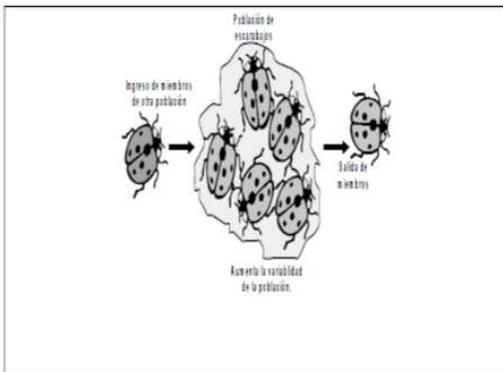
A) Manifiesta aceptación ante su ser histórico.
B) Comprende que es un ser superior a su propia voz.
C) Evidencia reivindicación con un canon de belleza propio.
D) Expresa temor ante la posibilidad de callar y renegar de su lengua.

1
2
3

Biología- Bachillerato

La siguiente información se relaciona con una fuerza elemental de la evolución:

1



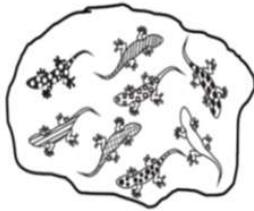
La información anterior se refiere a la fuerza elemental denominada

- A) desplazamiento genético al azar.
- B) migración genética.
- C) deriva genética.
- D) mutación.

Biología-FARO

2 Considere el siguiente caso sobre un mecanismo generador de nuevas combinaciones de genes y que produce el cambio evolutivo.

En un bosque se encuentra una especie de lagartija que se reproduce sexualmente. La siguiente figura representa la población de lagartija en este bosque.

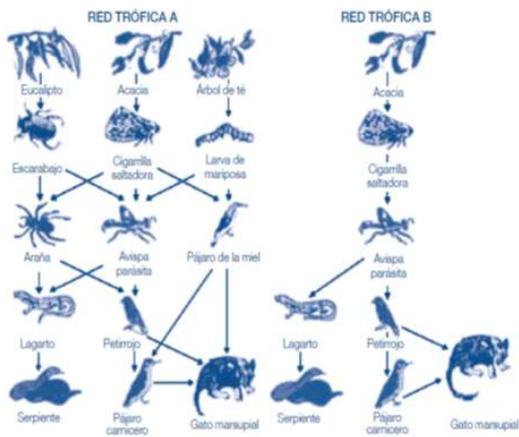


La población del bosque ilustrada en la figura anterior tiene alta probabilidad de sobrevivir en caso de que una enfermedad comience a provocar la muerte de su población, debido

- A) al flujo genético.
- B) a las migraciones.
- C) a la deriva genética.
- D) a la variabilidad genética.

Biología-FARO

LA BIODIVERSIDAD ES LA CLAVE PARA LA GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



Un ecosistema que mantiene una biodiversidad alta (es decir, una amplia variedad de seres vivos) se adapta con mayor probabilidad a los cambios medioambientales causados por el hombre que tenga poca biodiversidad.

Consideremos las dos redes tróficas representadas en el diagrama. Las flechas van desde el organismo que es comido hasta el que se lo come. Estas redes tróficas son muy simples en comparación con las redes tróficas de los ecosistemas reales, pero aun así reflejan una diferencia entre los ecosistemas más diversos y los menos diversos.

La red trófica B representa una situación con biodiversidad muy baja, donde en algunos niveles el flujo de alimento incluye sólo un tipo de organismo. La red trófica A representa un ecosistema más diverso y, por lo tanto, con más alternativas en los flujos de alimento.

En general, la pérdida de biodiversidad debería ser considerada en serio, no sólo porque los organismos que se están extinguiendo representan una gran pérdida tanto por razones éticas como utilitarias (beneficios útiles), sino también porque los organismos que sobrevivan serán más vulnerables a la extinción en el futuro.

Pregunta 13.1

3

En las líneas 9 y 10 sé que «La red trófica A representa un ecosistema más diverso y, por lo tanto, con más alternativas en los flujos de alimento.»

Observa la RED TRÓFICA A. Sólo dos animales de esta red tienen tres fuentes directas de alimentación ¿Cuáles animales son?

- A El gato marsupial y la avispa parásita.
- B El gato marsupial y el pájaro carnicero.
- C La avispa parásita y la cigarrilla saltadora.
- D La avispa parásita y la araña.
- E El gato marsupial y el pájaro de la miel.

4

Pregunta 13.2

Las redes tróficas A y B están en diferentes localidades. Supón que las cigarrillas saltadoras se extinguieron en ambos lugares ¿Cuál de las siguientes sería la mejor predicción y explicación del efecto que tendría este hecho en las redes tróficas?

- A El efecto sería mayor en la red trófica A porque avispa parásita sólo tiene una fuente de comida en la red A.
- B El efecto sería mayor en la red trófica A porque avispa parásita tiene varias fuentes de comida en la red A.
- C El efecto sería mayor en la red trófica B porque avispa parásita sólo tiene una fuente de comida en la red B.
- D El efecto sería mayor en la red trófica B porque avispa parásita tiene varias fuentes de comida en la red B.

Biología FARO

Actualmente la mayoría de los caballos tienen un perfil alargado y pueden correr rápido.



Los científicos han encontrado esqueletos fósiles de animales que son similares a los caballos. Los consideran los antepasados de los caballos actuales. Los científicos también han podido determinar el periodo en el que vivieron estas especies fósiles.

La tabla siguiente incluye información de tres de estos fósiles y del caballo actual.

Nombre	HYRACOTHERIUM	MESOHIPPUS	MERYCHIPPUS	EQUUS (caballo actual)
Periodo de existencia	55 a 50 millones de años atrás	39 a 31 millones de años atrás	19 a 11 millones de años atrás	Desde hace 2 millones de años hasta la actualidad
Esqueleto de la pata (o la misma escala)				

5 **Pregunta 28.1**

¿Qué información **de la tabla** indica que los caballos actuales han evolucionado a partir de los tres fósiles descritos en la tabla a lo largo del tiempo? Da una respuesta detallada.

.....
.....
.....

6 **Pregunta 28.2**

¿Qué investigación complementaria pueden realizar los científicos para conocer cómo han evolucionado los caballos a lo largo del tiempo?

Marca con un círculo la respuesta, Sí o No, para cada una de estas afirmaciones.

¿Ayudaría esta investigación a conocer mejor cómo han evolucionado los caballos a lo largo del tiempo?	¿Sí o No?
Comparar el número de caballos que han vivido en los diferentes periodos.	Sí / No
Investigar el esqueleto de los antepasados de los caballos que vivieron de 50 a 40 millones de años atrás.	Sí / No

7 **Pregunta 28.3**

¿Cuál de las afirmaciones siguientes es la más adecuada para la teoría científica de la evolución?

- A No se puede creer la teoría porque es imposible ver cómo cambian las especies.
- B La teoría de la evolución es posible para los animales pero no se puede aplicar a los seres humanos.
- C La evolución es una teoría científica que actualmente se basa en numerosas observaciones.
- D La teoría de la evolución se ha comprobado mediante experimentos científicos.

8

Pregunta 28.4 (Actitudes)

¿Te interesa la información siguiente?

Marca sólo una casilla en cada fila.

	Me interesa mucho	Me interesa a medias	Me interesa poco	No me interesa
a) Conocer cómo se pueden identificar los fósiles.	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4
b) Aprender más acerca de la teoría de la evolución.	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4
c) Comprender mejor la evolución de los caballos actuales.	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4

Química -Bachillerato

1) Observe la fórmula química que se presenta a continuación:



Con respecto a la fórmula presentada anteriormente podemos afirmar

- a) Es ácido sulfúrico y clasifica como un ácido
- b) Es ácido sulfuroso y clasifica como un ácido
- c) Es hidruro de azufre y es un ácido hidrácido
- d) Es ácido sulfúrico y clasifica como un ácido

2) De las siguientes proposiciones identificadas con números:

- 1- Las sales que presentan oxianiones son ternarias.
- 2- Los óxidos no metálicos son ternarios.
- 3- Las bases son todas cuaternarias.
- 4- Los óxidos metálicos son binarios.

¿Cuáles son verdaderas?

- a) 1 y 3
- b) 1 y 4
- c) 2 y 3
- d) 3 y 4

Química - FARO

Se tiene las siguientes muestras de materiales en una clase de química:



3 Carlos averiguo con su profesor de química que el dióxido de azufre se puede utilizar como desinfectante, blanqueador y que se cataloga como un compuesto, para la formación de este ¿cuáles de los materiales anteriores utilizaría como reactivos?

- A) El oxígeno y el trióxido de azufre
- B) El azufre y el oxígeno
- C) La calcita y el granito
- D) La calcita y el azufre

4 Rosa conoce la clasificación de la materia, tiene a su disposición la información del cuadro anterior. Ella determina que dentro de los materiales citados una mezcla homogénea corresponde al

- A) azufre.
- B) granito.
- C) agua con azúcar.
- D) trióxido de azufre.

Química -FARO

La tabla siguiente tiene dos recetas de cosméticos que se pueden hacer en casa.

La barra de labios es más dura que el brillo de labios, que es suave y cremoso.

BRILLO DE LABIOS

Ingredientes:

5 g de aceite de ricino
0,2 g de cera de abeja
0,2 g de cera de palmera
1 cucharada pequeña de colorante
1 gota de aroma alimentario

Instrucciones:

Caliente el aceite y las ceras al baño maría hasta obtener una mezcla homogénea. Añada el colorante y el aroma y mézclelo todo.

BARRA DE LABIOS

Ingredientes:

5 g de aceite de ricino
1 g cera de abeja
1 g de cera de palmera
1 cucharada pequeña de colorante
1 gota de aroma alimentario

Instrucciones:

Caliente el aceite y las ceras al baño maría hasta obtener una mezcla homogénea. Añada el colorante y el aroma y mézclelo todo.

5

Pregunta 27.1

Al hacer la barra de labios y el brillo de labios, el aceite y las ceras se mezclan entre sí. El colorante y el aroma se añaden después.

La barra de labios hecha con esta receta es dura y no es fácil utilizarla. ¿Cómo cambiarías la proporción de los ingredientes para hacer una barra de labios más blanda?

6

Pregunta 27.2

Aceites y ceras son sustancias que se mezclan bien entre sí. El agua no se mezcla con los aceites, y las ceras no son solubles en agua.

Si se vuelca mucha agua dentro de la mezcla de la barra de labios cuando se está calentando, ¿qué ocurrirá con mayor probabilidad?

- A Se producirá una mezcla más cremosa y blanda.
- B La mezcla se hará más dura.
- C La mezcla apenas cambiará.
- D Grumos grasos de la mezcla flotarán sobre el agua.

7

Pregunta 27.3

Cuando se añade un emulsionante, éste hace que se mezclen bien los aceites y las ceras con el agua.

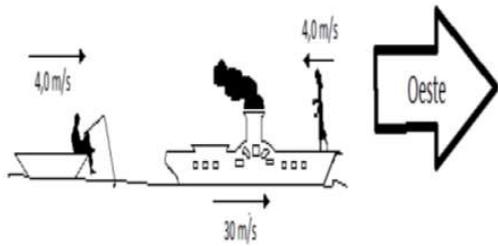
¿Por qué el jabón y el agua limpian una mancha de barra de labios?

- A El agua tiene un emulsionante que permite que se mezclen el jabón y la barra de labios.
- B El jabón actúa como un emulsionante y permite que el agua y la barra de labios se mezclen.
- C Los emulsionantes de la barra de labios permiten que el jabón y el agua se mezclen.
- D El jabón y la barra de labios se combinan y forman un emulsionante que se mezcla con el agua.

Física-Bachillerato

- 1** 6. Un pescador sentado en su bote, el cual se mueve a 4 m/s al oeste, observa que sobre la cubierta de un barco que se aleja de él en línea recta, se mueve una joven en dirección opuesta a la del barco, como ilustra el dibujo.

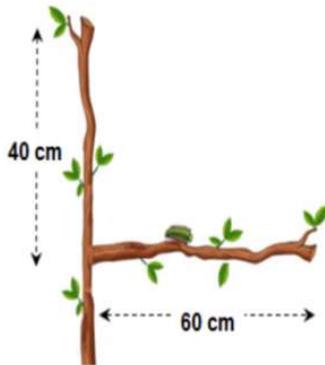
Si la rapidez del barco es 30 m/s y la de la joven $4,0 \text{ m/s}$, con respecto al pescador, la joven se mueve con rapidez de



- A) 22 m/s
- B) 26 m/s
- C) 30 m/s
- D) 38 m/s

Física- FARO

Un gusano se mueve sobre las ramas de un árbol para alimentarse de sus hojas. Primero baja por el tronco principal y posteriormente se dirige hacia la derecha sobre una nueva rama.



2

Con base en lo anterior entonces, se puede afirmar que el gusano

- A) se desplazó 72 cm.
- B) se desplazó 100 cm al SE.
- C) recorre una distancia de 100 cm.
- D) recorre una distancia de 72 al SE.

Física- FARO

Mucha gente piensa que la energía eólica es una fuente de energía eléctrica que puede reemplazar las centrales térmicas de petróleo y de carbón. Las estructuras que se observan en la foto son aerogeneradores con palas que el viento hace girar. Estos giros producen energía eléctrica en unos generadores que son movidos por las palas del rotor.

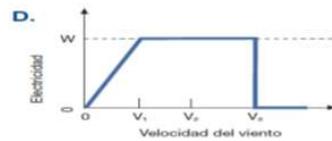
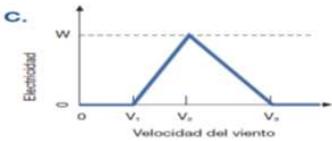
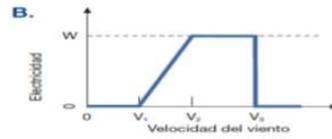
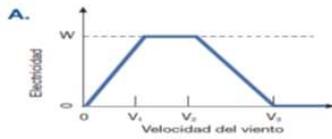


Hag 3

A mayor fuerza del viento, las palas del aerogenerador giran más rápido y más electricidad se genera. No obstante, en la realidad no existe una relación directa entre la velocidad del viento y la electricidad generada. A continuación se presentan cuatro condiciones de trabajo reales en el funcionamiento de un aerogenerador.

- Las palas empezarán a girar cuando el viento llegue a la velocidad V_1 .
- Por razones de seguridad, el giro de las palas no aumentará cuando la velocidad del viento sea superior a V_2 .
- La producción de electricidad llega a su máximo (W) cuando la velocidad del viento es V_2 .
- Las palas dejarán de girar cuando el viento alcance la velocidad V_3 .

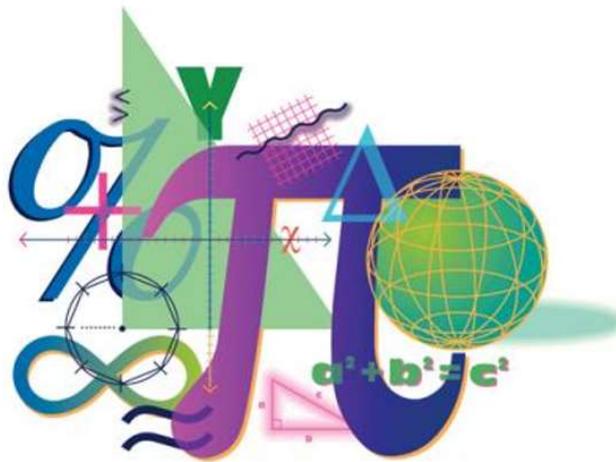
De las siguientes gráficas, ¿cuál es la que mejor representa la relación entre la velocidad del viento y la electricidad generada, teniendo en cuenta las cuatro condiciones de trabajo anteriormente mencionadas?



Respuestas

Materia	1	2	3	4	5	6	7	8
Biología	B	D	A	C	Cambio estructura de los huesos de las patas	No/Si	C	Personal
Química	A	B	B	C	Menos cera más aceite	D	B	
Física	B	C	C					

Matemática



- ✓ Nivel 1: Identificar elementos básicos y características de los contenidos en sus diferentes representaciones.
- ✓ Nivel 2: Determinar características, relaciones y el uso de algoritmos en los cuales logre conectar diferentes áreas o bien diferentes contextos.
- ✓ Nivel 3: Resolver problemas de las temáticas planteadas.

Aspectos generales de las Pruebas Nacionales para el
Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades

Comparación de una misma habilidad Bachillerato - FARO

Ítem de Bachillerato 2018

6) Considere las siguientes proposiciones referentes a la circunferencia C dada por $(x + 3)^2 + (y + 1)^2 = 16$

- I. La recta dada por $y = x$ es secante a C.
- II. La recta dada por $y = -7$ es tangente a C.

De ellas, ¿cuál o cuáles son verdaderas?

- A) Ambas
- B) Ninguna
- C) Solo la I
- D) Solo la II

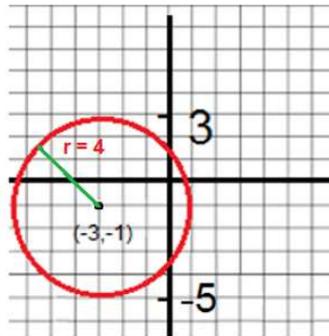
Habilidad	Habilidad Especifica
Resolución de problemas	Determinar si una recta dada es secante, tangente o exterior a una circunferencia.

Fórmulas
Conceptos
matemáticos,
sus
características
y relaciones

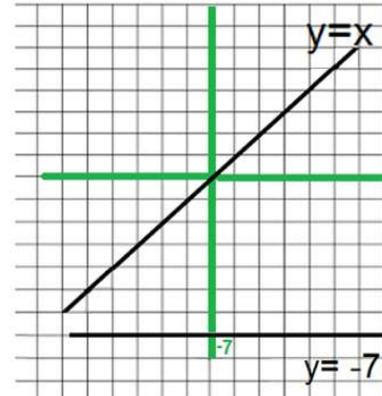
Elementos y características a
partir de la ecuación dada:

$$(x + 3)^2 + (y + 1)^2 = 16$$

CENTRO (-3,-1) $r = 4$



Determinar las rectas
dadas: $y = x$, $y = -7$



Habilidad Específica

Determinar si una recta dada es secante, tangente o exterior a una circunferencia.

1) Considere el siguiente contexto:

Los senderos

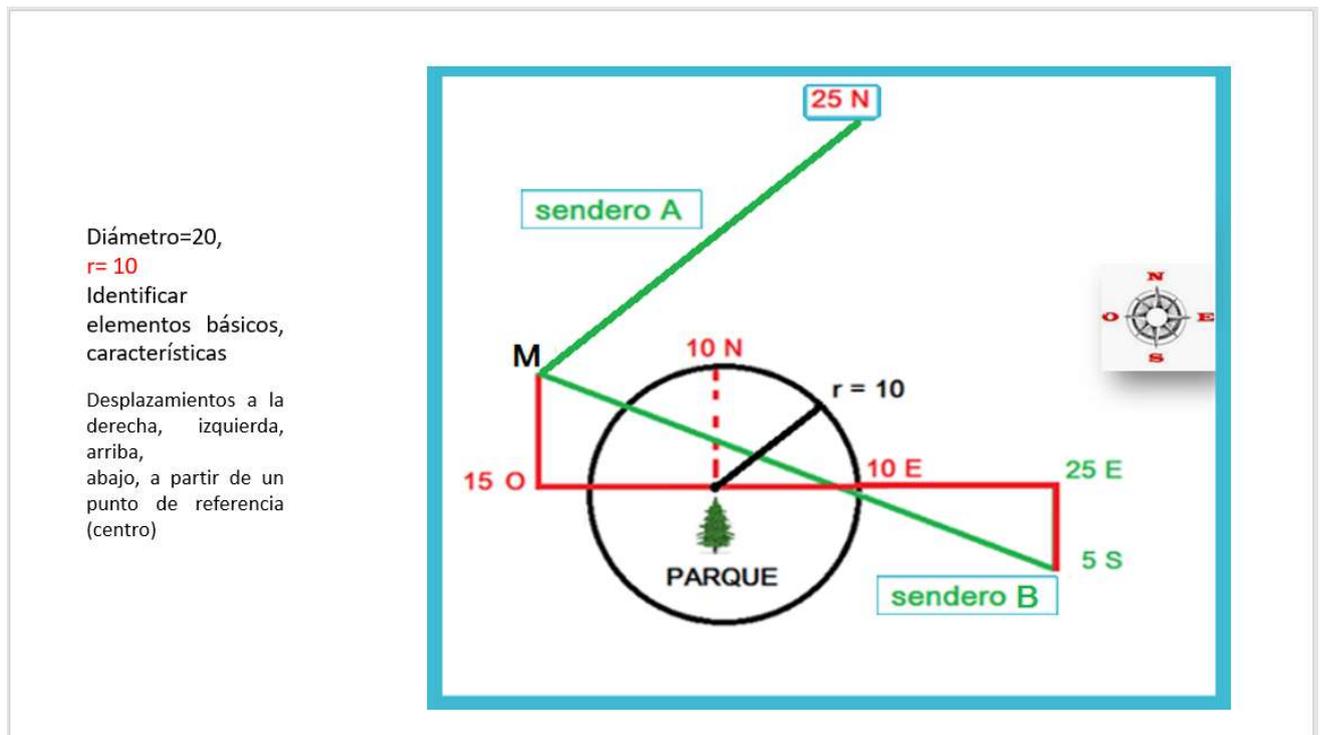
Un parque de forma circular, con 20 metros de diámetro tiene un árbol en el centro. Desde un punto M, situado a 15 m al oeste y 10 m al norte del árbol, se trazarán 2 senderos rectos (A y B), de tal manera que, tomando como referencia el árbol:

El sendero A, termina a 10 m al este y 25 al norte.

El sendero B, termina a 25 m al este y 5 m al sur.

De acuerdo con el contexto "Los Senderos", es posible afirmar con certeza que:

- A) El sendero A atraviesa el parque y el sendero B es exterior.
- B) Tanto el sendero A como el sendero B atraviesan el parque.
- C) El sendero A es exterior al parque y el sendero B lo atraviesa.
- D) Tanto el sendero A como el sendero B son exteriores al parque.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

La Presidente Municipal agradece la exposición en cuanto al tema de las pruebas FARO, ya que aclara muchas dudas que existían, ya que se rumoran muchas cosas que en realidad no son ciertas en relación con ese tema.

El regidor José Pablo Cartín menciona que; tiene la duda de cómo el Ministerio de Educación Pública piensa conciliar un mundo universitario, que cada vez exige más pruebas de grado y cada vez más pruebas de certificación a nivel nacional a los estudiantes, con unas pruebas que claramente son mucho más sencillas de ganar, hay un abismo entre lo que es la educación universitaria y lo que se propone de educación secundaria y no solamente a nivel país, sino a nivel de certificaciones internacionales, si se quiere validar el título para estudiar o trabajar fuera del país, no hay notas de presentación, eso no existe, entonces si lo que se tiene son personas en formación, no comprende cómo este modelo puede ayudar a subsanar ese GAP que pueden tener los adolescentes en el proceso formativo de secundaria, al inicio y al final de la secundaria, pero no cree que como proceso formativo previo a la universidad, sea útil, porque en la universidad no existe eso, se puede pasar toda la carrera perfectamente y después hay que hacer pruebas de grado y ahí no existen las notas de presentación, no existen esas oportunidades, por lo que desconoce hasta qué punto esto vienen en detrimento de las habilidades, no solamente cognitivas o memorísticas del estudiante, sino en habilidades de tipo personal y de creación de disciplina. Dice que; le gustaría saber qué valoración hay desde el Ministerio de Educación en esto, cómo este proceso se amalgama con la realidad universitaria nacional, internacional y con los procesos de acreditación de los colegios profesionales.

1 El señor Jefferson Espinoza explica que; estas pruebas responden a la edad del muchacho, no responden
2 a la preparación a nivel universitario, el sistema educativo es gradual, la mayor deserción del sistema
3 educativo es en séptimo año, no se puede pretender que en séptimo desertan porque en sexto grado no los
4 preparan, no se puede hacer ese vínculo, no puede existir esa correlación, no se puede pretender hacer un
5 vínculo entre la pésima calidad universitaria con un modelo de bachillerato, está demostrado desde hace
6 años que bachillerato no filtra calidad, bachillerato filtra personas, en detrimento a eso se empiezan a
7 hacer modificaciones de programa, no se puede hablar de una valoración de la pruebas puesto que no se
8 han aplicado, no se puede hablar de un vínculo ni de bachillerato, ni de FARO con los modelos
9 universitarios, porque no tiene correlación, por ejemplo; con el examen de admisión de la Universidad de
10 Costa Rica, la Universidad Nacional o el TEC, que es por analogías, lo que hace es hacer una correlación
11 con el promedio ponderado, de que los estudiantes que tengan un promedio alto, tengan un poco más de
12 posibilidades a nivel de prueba cuando se entra a nivel de carrera, pero no existe una correlación de una
13 situación y otra, no se puede decir que pueda existir porque se puede hacer esta interpretación, los colegios
14 con IB, son estudiantes que tampoco rinden a nivel universitario, por lo que no se puede hacer esa
15 correlación, una cosa es bachillerato o FARO, no puede existir por una cuestión de edad, grupo etario, de
16 madurez, del mismo sistema como tal, hay un sistema educativo gradual, no se puede hacer ese vínculo
17 porque habría que hacer la interpretación de decir que los estudiantes vienen mal preparados, no hay un
18 vínculo en los programas de estudio y esto que Costa Rica es el cuarto en el sistema educativo de América
19 Latina, el cuarto de noventa y tres estados, por lo que no es una justificación visión MEP, desde su
20 perspectiva docente-universitario, no puede hacer una correlación con el sistema educativo secundario,
21 pero si da las bases, las bases se forman en el colegio, eso es una realidad, se pone FARO, pero bachillerato
22 cuánto filtraba, los que pasaban bachillerato son seis de diez, el sesenta y un por ciento a nivel país,
23 entonces no se le puede echar la culpa a bachillerato por la mala calidad universitaria, eso más un tema
24 de Consejo Superior de Educación.

25
26 La síndica Mary Cristina Alvarado pregunta; si se cambió el planeamiento didáctico que tiene el docente
27 o si sólo se modificaron las pruebas.

28
29 El señor Jefferson Espinoza responde, que desde hace nueve años se empezaron a cambiar los programas
30 y el modelo de enseñanza fue cambiando gradualmente con los programas, por ejemplo; cuando en
31 Estudios Sociales se ve una clase en la que los estudiantes están sentados uno detrás de otro viendo la
32 nuca al compañero de adelante, eso no es disciplina, el aula puede estar muy ordenada pero ahí no hay
33 aprendizaje, se ha demostrado con los modelos pedagógicos constructivistas, humanistas y socio
34 reconstructivistas que eso no es aprendizaje, eso sencillamente es una cuestión de orden, pero no implica
35 que el estudiante aprenda; paralelamente hay un cambio en el modelo de planeamiento, si el Ministerio
36 de Educación filtrara un poco quien llega a dar las clases, probablemente se tendría un sistema educativo
37 de distinta calidad, pero sí paralelamente a FARO en este momento se va a aplicar porque ya se hizo todo
38 el cambio estructural en el sistema educativo de los programas, en el año dos mil nueve se inició con
39 cívica, en el dos mil once se inició con física, química y biología, en el dos mil trece fue de las materias
40 mal llamadas complementarias, ya en Educación Física ya no se enseña como antes, ahora se enseña
41 deporte como un área y salud como otra área también, el mismo Artes Industriales se llama Educación

1 para la Vida Cotidiana, en las materias de los docentes que daban primer y segundo ciclo antes se
2 planeaban todas las signaturas igual, ahora cada signatura se planean diferente, el programa Matemática
3 cambio en el año dos mil dieciséis, al igual que el programa Ciencias de secundaria y el último en cambiar
4 fue el de Estudios Sociales con el de Español, por lo que sí responde a un cambio gradual de hace diez
5 años, se llama “Transformación Curricular 2015-2025”, vienen otros cambios sustanciales en el tema de
6 evaluación, en el tema de planeamiento de aula.

7
8 La síndica Mary Cristina Alvarado pregunta; qué pasa si el estudiante no alcanza una buena nota y se hace
9 otra prueba, tal como lo explicó el señor Espinoza, cuál nota es la nota que se toma en cuenta, la más alta.

10
11 El señor Jefferson Espinoza dice que; la nota de la segunda posibilidad es la que queda en firme, porque
12 esa en la buena teoría es para aumentarlo.

13
14 La síndica Mary Cristina Alvarado consulta, si a la hora de ajustar este proceso, se seguirá un hilo
15 conductual, por ejemplo; si en un colegio están viendo Thales y Pitágoras y un estudiante tuviera que
16 trasladarse de casa a otro lugar, tiene que ingresar a otro colegio y están viendo otro tema, ahí se corta el
17 hilo conductual, le gustaría saber si con estas pruebas se seguirá ese hilo conductual.

18
19 El señor Jefferson Espinoza menciona que; esta regional es la que más migración tiene, el fenómeno
20 migratorio más alto del país se da en esta regional, técnicamente con la transformación curricular un
21 estudiante estando en el Liceo de Santa Ana, en el Liceo de Escazú o en el Liceo de Heredia, debe estar
22 viendo la misma materia, porque se responde a un programa, ese programa dice qué se debe ver en el
23 primero, segundo y tercer trimestre, ahí juegan otros aspectos de fondo, que es la didáctica docente, el
24 seguimiento que le da el centro educativo, pero ya no sería un tema que responda a FARO, responde a la
25 Administración del Centro Educativo. Dice que; es importante destacar que FARO no es por contenidos,
26 es por habilidades, qué pasa si el estudiante no lee el libro, en la prueba FARO le va a aparecer el texto
27 del libro y que en ese texto el estudiante infiera, comprenda o reconozca, claramente hay que leer el libro,
28 pero si no lo lee, no hace falta que el estudiante lea muchos libros.

29
30 El regidor Eduardo Chacón pregunta, qué va a pasar con la amalgama de la transición de bachillerato a
31 FARO, con el rezago de estos estudiantes para que se puedan contemplar, que se puedan introducir, que
32 el sistema no los deje atrás en relación con FARO.

33
34 explica que; quinto año y sexto año hacen bachillerato, el estudiante que se queda rezagado en bachillerato,
35 tendrá su derecho a las dos convocatorias regulares que tiene el sistema educativo y si no lo pasan tienen
36 acceso a la educación abierta, a las pruebas de bachillerato por madurez, esas no van a dejar de existir, los
37 de quinto no se pueden pasar a FARO, los que están en quinto hacen bachillerato.

38
39 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 206 y 207.**

40

1 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 206. Se aprueba por una-
2 nimidad.

3
4 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 207. Se aprueba por una-
5 nimidad.

6
7 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

8
9 **Inciso 1. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

10
11 Remite el oficio AL-1600-2019 donde se traslada para análisis y posterior adjudicación, el enlace web
12 del expediente electrónico de la Licitación Pública N°2019LN-000003-0020800001, referente a la
13 Contratación de Abogados Externos para Procesos de Cobro Judicial.

14
15 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

16
17 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

18
19 Remite el AL-1584-19 con una moción con dispensa de trámite, en relación con la aprobación de
20 subvención para la Fundación Santo Hermano Pedro 3-006-682350.

21
22 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-236-19.

23
24 **Inciso 3. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

25
26 Remite el oficio AL-1614-2019 donde indica que según al acuerdo AC-225-19, donde se solicita realizar
27 acciones pertinentes de control a través de señalización y acciones de Policía Municipal en la zona de
28 Trejos Montealegre que garanticen el libre tránsito de los habitantes de dicha comunidad; se le solicita
29 remitir a este Despacho el detalle de las zonas que se desean señalar.

30
31 Se toma nota.

32
33 **Inciso 4. Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.**

34
35 Remite el oficio VIC-I-866-19 dirigido al señor Arnoldo Barahona Cortés Alcalde Municipal donde se le
36 señala a la gerencia Gestión Económica Social que debe realizar los cambios en los certificados que sean
37 emitidos por los diferentes programas que la Municipalidad imparte, donde en respuesta al mismo la
38 gerencia de Gestión Económica Social emite un oficio mediante el cual manifiesta que existe la
39 imposibilidad legal de atender el oficio VIC-I-857-19 por ende la circular del oficio AL-810-2019, de ahí
40 que se procede a trasladar los certificados a su despacho con el fin que se señale como jerarca de esta
41 institución cual es la acción que desea que se realice.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 5. Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.**

4

5 Remite el oficio VIC-I-867-19 dirigido al señor Arnoldo Barahona Cortés Alcalde Municipal, donde hace
6 una ampliación al oficio VIC-I-858-2019 donde externa sobre el presupuesto 2020 de los recortes
7 presupuestarios de Gestión Urbana y Gestión Económica Local.

8

9 Se toma nota.

10

11 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

12

13 Remite oficio AL-1670-2019 donde traslada una moción para cambiar el nombre del cargo de Chofer
14 a Operador de Equipo Móvil, del Estrato Operativo, Operativo Municipal 2.

15

16 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-237-19.

17

18 **Inciso 7. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

19

20 Remite el oficio AL-1667-2019 donde se traslada para análisis y posterior adjudicación, el enlace web del
21 expediente electrónico de la Licitación Pública N°2019LN-000005-0020800001, referente a la
22 Contratación del Servicio de Mantenimiento de Parques y Orillas de Calle.

23

24 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

25

26 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

27

28 Remite el oficio AL-1688-2019 donde se remiten los informes técnicos finales de las siguientes ayudas
29 de infortunio: Blanca Acuña Arroyo, Erika Barboza Ugalde y Jennifer Mendoza Acuña. Adicionalmente
30 se le remite el oficio DS-2020-2019 del Proceso Desarrollo Cultural donde se adjunta propuesta de
31 Reglamento para el diseño e implementación de servicios a programas sociales selectivos de la
32 Municipalidad de Escazú.

33

34 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35

36 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

37

38 Remite el oficio AL-1671-2019 donde traslada para análisis y aprobación el Anteproyecto de Plan
39 Presupuesto Ordinario Inicial del Período 2020.

40

41 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1 **Inciso 10. Amadeo Quirós Marten, Fundación Caricaco Ocho.**

2

3 Remite nota donde solicitud que se nombre al representante municipal ante la Fundación Cariaco Ocho.

4

5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6

7 **Inciso 11. Junta Administrativa IEGB Presbítero Yanuario Quesada.**

8

9 Remiten Perfiles de Proyecto: * Instalación de marcadores eléctrico en el gimnasio. *Muro de contención
10 y tapia en el lidero norte del gimnasio. *Instalación de malla para protección de costados del gimnasio.
11 *Camerinos plaza de deportes IEGB Yanuario Quesada.

12

13 Se remite a la Administración.

14

15 **Inciso 12. Silvia Rímola Rivas, Planificación Estratégica.**

16

17 Remite correo electrónico en el que traslada el acta administrativa elaborada por la Licda. Verónica de
18 Asuntos Jurídicos, en la Asamblea Distrital realizada el 10 de agosto de 2019 a las 3:00 p.m. En dicha
19 Asamblea se hace elección del representante propietario para conformar la Comisión de Trabajo del Plan
20 Regulador.

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 13. Dr. Rafael Barrantes Navarro, Director y MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde,**
25 **Supervisora, Escuela Juan XXIII y Circuito 03.**

26

27 Remite oficio EJXXIII-068-2019, en el que someten a consideración la terna para el nombramiento de un
28 miembro de la Junta de Educación Escuela Juan XXIII, el señor Vicente Jiménez Guzmán, renunció a su
29 puesto. Solicitan considerar al señor Fernando Antonio Agüero Chaves para conformar la Junta de
30 Educación. Adjuntan carta de renuncia y terna.

31

32 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33

34 **Inciso 14. Sonia Trejos Calderón, Cementerio Campo de Esperanza.**

35

36 Remite oficio CCDE-SAE-053-2019, ante el cumplimiento de la nueva Ley del Impuesto del Valor
37 Agregado (IVA) la Administración Tributaria en su registro único nos indica que la Junta Administradora
38 del Cementerio Campo de Esperanza, se encuentra registrado según documento adjunto. Por ser este
39 Cementerio Municipal y declarado Cementerio Público, clasificado como contribuyente de las utilidades
40 del IVA, la Junta Administradora solicita al Concejo Municipal de Escazú, se brinde el asesoramiento
41 correspondiente con carácter de urgencia.

1 Se remite a la Administración.

2

3 **Inciso 15. MSc. Ronald Muñoz Ocegüera, Director y MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde,**
4 **Escuela Benjamín Herrera Angulo.**

5

6 Documento en el que presentan propuesta de ternas para la sustitución de dos miembros de la actual Junta
7 de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo. La señora Lidia Vanessa Solano Cerdas y el señor
8 Jorge Arias Vega. Solicitan se nombre a la persona que encabeza cada una de las ternas, la señora Maribel
9 Vásquez Flores y Jéssica Zúñiga León.

10

11 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12

13 **Inciso 16. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

14

15 Remite oficio AL-1673-2019, en el que traslada proyecto de Reglamento para el otorgamiento de ayudas
16 económicas en actividades deportivas y culturales de la Municipalidad de Escazú.

17

18 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19

20 **Inciso 17. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

21

22 Remite oficio AL-1672-2019, en el que presenta moción para la aprobación de la modificación
23 presupuestaria N° MPCM-04-08-2019.

24

25 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-240-19.

26

27 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

28

29 La Presidente Municipal se refiere a los siguientes asuntos:

- 30 • Solicita a la Administración se coordine una visita de los regidores a las instalaciones de la
31 Villa Deportiva, ya que aún no conocen el sitio.

32

33 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

34

35 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar la modificación presu-**
36 **puetaria N°MPCM-04-08-2019 por un monto de €278,219,618.00 (Doscientos setenta y ocho millo-**
37 **nes doscientos diecinueve mil seiscientos dieciocho colones exactos).**

38

39 La Presidente Municipal explica que; hace un año se canceló un préstamo al IFAM, que no tiene relación
40 alguna con la compra del antiguo Country Day; ahora llegó una nota del IFAM explicando que al cambiar
41 el sistema de cómputo apareció que la Municipalidad debía dos cuotas, aun cuando la Municipalidad tiene

1 un certificado que indica que el préstamo estaba cancelado en su totalidad, no están cobrando intereses,
2 ya que lo sucedido no es responsabilidad de la Municipalidad y el problema es que si no se paga eso al
3 treinta y uno de agosto, van a poner a la Municipalidad como morosa, por lo que es mejor pagar y posterior
4 a eso, hacer la investigación correspondiente.

5
6 El regidor Ricardo López pregunta, de qué monto es esa cuota.

7
8 La Presidente Municipal responde que son treinta millones por las dos cuotas.

9
10 El regidor Eduardo Chacón acota que cuando se haga el reclamo, sería bueno que ingrese a la correspon-
11 dencia del Concejo Municipal, para que todos estén informados.

12
13 El Alcalde Municipal procede a dar lectura al oficio GHA-161-2019 de la Gerencia Gestión Hacendaria:
14 “Por este medio se adjunta modificación presupuestaria No. MPCM-04-08-2019 por la suma de
15 ¢278,219,618.00 (Doscientos setenta y ocho millones doscientos diecinueve mil seiscientos dieciocho
16 colones exactos); dicha modificación se requiere para darle contenido presupuestario en la línea de
17 “Amortización” para el pago de la operación No. I-T-1446-0717-A, préstamo que mantiene este munic-
18 pio con el IFAM, el cual vence el próximo 31 de agosto del 2019 y que corresponde a un monto de
19 ¢15,198,536.28 de amortización. Que dichos recursos se encontraban presupuestados, sin embargo, de
20 fecha 15 de mayo de 2019, mediante oficio DAH-369-UF-279-2019, dicho Instituto manifiesta que existe
21 un monto sin cancelar producto de la operación de crédito No. 1-ACC-1345-0511, en respuesta a lo ante-
22 rior se emite el oficio GHA-132-2019 de fecha 18 de junio del 2019, argumentando que existe una certi-
23 ficación por parte del IFAM del saldo de dicha operación el cual fue cancelado en su totalidad, sin em-
24 bargo, mediante oficio DAH-430-UF-334-2019 de fecha 21 de junio del 2019, el IFAM mantiene su po-
25 sición y señala en el último párrafo lo siguiente: “En caso de que la Municipalidad de Escazú no proceda
26 con la cancelación del monto total adeudado...(…)dentro del plazo otorgado e indicado en el párrafo
27 anterior, este Instituto procederá de manera inmediata a notificar el estado de morosidad de la operación
28 de crédito No. 1-ACC-1345-0511 a la Contraloría General de la República y se le estaría solicitando a
29 ese Ente Contralor la aplicación del artículo 37 de la Ley de Organización y Funcionamiento del
30 IFAM...”. Ante lo cual, este gobierno local mediante transferencia No. 1080 de fecha 29 de julio del 2019,
31 por la suma ¢30,682,663.45 (Treinta millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y tres
32 colones con 45/100) procede al pago del cobro realizado, sin embargo, dicho pago absorbe el contenido
33 presupuestario, por lo tanto, no existe presupuesto disponible para el pago de la operación supra citada.
34 Se procede a modificar recursos destinados a la construcción del Edificio de la policía municipal, para el
35 diseño de planos. Se incluyen recursos en otros reglones, como por ejemplo el alquiler de sillas y mesas,
36 así como gastos en el servicio de alimentación.

37
38 Por lo anterior, se presenta la moción para que sea aprobada por dispensa de comisión de hacienda y
39 presupuesto:

40
41 ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución R-CD-

1 24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N°1-2012-DC-DFOE publicado en el
2 Alcance N°39 de la Gaceta N°64 del 29 de marzo del 2012, el Reglamento Interno sobre Variaciones al
3 Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta N°152 del 11 de agosto del 2017.
4 SE ACUERDA: APROBAR: la modificación presupuestaria N°MPCM-04-08-2019 por un monto de
5 ¢278,219,618.00 (Doscientos setenta y ocho millones dociientos diecinueve mil seiscientos dieciocho
6 colones exactos).”

7
8 El Alcalde explica que; se quita cinco millones ochocientos, tres millones de Cultura y los treinta y resto
9 de millones que hay que pagarle al IFAM, la diferencia es lo que estaba presupuestado para contratar los
10 servicios de los diseños de los planos y se está trasladando de un pago a un línea de servicios de ingeniería.

11
12 “Reciban un cordial saludo. Por este medio se les traslada copia del oficio GHA-161-2019 de la Gerencia
13 Gestión Hacendaria, donde se remite la Modificación Presupuestaria N°MPCM-0408-2019 por un monto
14 de ¢278,219,618.00 (Doscientos setenta y ocho millones dociientos diecinueve mil seiscientos dieciocho
15 colones exactos). Adicionalmente, a continuación, se presenta moción con dispensa de trámite de
16 comisión:

17
18 ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución R-CD-
19 24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N°1-2012-DC-DFOE publicado en el
20 Alcance N°39 de la Gaceta N°64 del 29 de marzo del 2012, el Reglamento Interno sobre Variaciones al
21 Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta N°152 del 11 de agosto del 2017.
22 SE ACUERDA: APROBAR: la modificación presupuestaria N°MPCM-04-08-2019 por un monto de
23 ¢278,219,618.00 (Doscientos setenta y ocho millones dociientos diecinueve mil seiscientos dieciocho
24 colones exactos). **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25
26 El síndico Luis Socatelli indica que; tiene claro la reclasificación del gasto, pero le gustaría saber cuál es
27 el fin público de lo que tiene que ver con los gastos de actividades protocolarias y sociales.

28
29 El Alcalde Municipal aclara que; es una partida que desde lo que es Gestión Económico Social, es multi-
30 millonario, se estaría hablando de montos diez veces mayores a ese, porque se administra ahí; en este
31 momento es por actividades que se realizan desde la agenda cultural, que al despacho entran solicitudes,
32 en este momento no hay sillas, no hay mesas, es una situación bastante complicada en donde hay muchas
33 actividades de organizaciones sociales y educativas que requieren el apoyo de la Municipalidad para poder
34 desarrollar actividades y siempre se ha dado el apoyo, lo que sucede es que cuando entran las solicitudes
35 directamente al despacho no hay recursos, porque la partida siempre está en cero, pero últimamente se ha
36 venido complicando la situación en el entendido de que si como Alcalde le pide algo a Freddy Montero,
37 luego tiene que conseguir los fondos para reponerle, porque Freddy lo que hace es prestársela, en realidad
38 hay actividades de ese tipo que tienen que ver, no directamente a actividades del despacho, sino a ese
39 apoyo que se le brinda a instituciones educativas y organizaciones sociales del cantón.

40

1 El regidor Eduardo Chacón solicita que, ahora que se va a entrar a campaña política, esos recursos no sean
2 utilizados para fines políticos.

3

4 El Alcalde Municipal garantiza que no se utilizarán para fines políticos.

5

6 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se obtienen cuatro
7 votos por lo que no se dispensa de trámite.

8

9 El Alcalde Municipal indica que; aquí está el dinero para pagarle al IFAM, están poniendo en riesgo el
10 presupuesto municipal, si este dinero no se cancela el mismo IFAM le va a decir a la Contraloría General
11 de la República que la Municipalidad de Escazú está morosa y habrá problemas presupuestarios.

12

13 El regidor Eduardo Chacón comenta que; si se quita el rubro de cultura, personalmente no tendría ningún
14 problema en aprobar la modificación.

15

16 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar la subvención a**
17 **Fundación Santo Hermano Pedro otorgada por la Municipalidad de Escazú por un monto**
18 **¢2.005.997.00 (Dos millones cinco mil novecientos noventa y siete colones cero céntimos) para el**
19 **proyecto: “Remodelación de muebles de cocina de las casitas donde se alberga a niños enfermos**
20 **crónicos y sus acompañantes”.**

21

22 “El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo
23 Municipal a solicitar que se autorice el proyecto presentado por la Fundación Santo Hermano Pedro,
24 cedula jurídica N°3-006-682350., al amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos
25 públicos de beneficencia o de servicio social de este municipio, lo anterior con el fin u objeto de que la
26 **Fundación** cuente con los recursos asignados para “Remodelación de muebles de cocina de las casitas
27 donde se alberga a niños enfermos crónicos y sus acompañantes”, para lo cual se presupuestó la suma de
28 ¢2.005.997.00 (dos millones cinco mil novecientos noventa y siete colones cero céntimos) para dicho
29 proyecto.

30 Debido a lo anterior, la Fundación Santo Hermano Pedro presentó la solicitud formal cumpliendo con los
31 requisitos dispuestos en el reglamento para otorgar subvenciones. Se le otorgó la Calificación de idoneidad
32 a la: Fundación Santo Hermano Pedro el 05 de marzo del 2018 según AC-044-18 en el acta N°109, sesión
33 ordinaria N°97 y con el DAJ-51-19 se verificó el cumplimiento de los requisitos para la aprobación de la
34 subvención a la Fundación Santo Hermano Pedro solicitante y requerida. Mediante el que se procede a
35 revisar en esta misma asesoría el cumplimiento que realizó el Proceso de Asuntos Jurídicos requisitos
36 necesarios para el desembolso de los recursos económicos.

37 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar
38 la siguiente moción:

39

40 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los
41 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,

1 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos
2 públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por
3 la Contraloría General de la República, AC-044-18 con el que el Concejo Municipal aprobó la calificación
4 de idoneidad y el DAJ-51-19 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio AL-1584-19 emitido por la
5 Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: **PRIMERO:** Se aprueba la subvención
6 a: Fundación Santo Hermano Pedro otorgada por la Municipalidad de Escazú por un monto ¢2.005.997.00
7 (Dos millones cinco mil novecientos noventa y siete colones cero céntimos) para el proyecto: “Remode-
8 lación de muebles de cocina de las casitas donde se alberga a niños enfermos crónicos y sus acompañan-
9 tes”. **SEGUNDO:** Se autoriza al señor alcalde a la firma del convenio de cooperación entre la Municipa-
10 lidad de Escazú y la Fundación Santo Hermano Pedro por la suma antes indicada. Notifíquese al señor
11 alcalde para lo de su cargo y a la Fundación Santo Hermano Pedro.”

12
13 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unani-
14 midad.

15
16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17
18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

19
20 **ACUERDO AC-236-19 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento**
21 **en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**
22 **de la Administración Pública, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar**
23 **subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio,**
24 **así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, AC-044-18 con**
25 **el que el Concejo Municipal aprobó la calificación de idoneidad y el DAJ-51-19 del Subproceso de**
26 **Asuntos Jurídicos, oficio AL-1584-19 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como**
27 **suyos. Se acuerda: PRIMERO: Se aprueba la subvención a: Fundación Santo Hermano Pedro otor-**
28 **gada por la Municipalidad de Escazú por un monto ¢2.005.997.00 (Dos millones cinco mil novecien-**
29 **tos noventa y siete colones cero céntimos) para el proyecto: “Remodelación de muebles de cocina de**
30 **las casitas donde se alberga a niños enfermos crónicos y sus acompañantes”. SEGUNDO: Se auto-**
31 **riza al señor alcalde a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la**
32 **Fundación Santo Hermano Pedro por la suma antes indicada. Notifíquese al señor alcalde para lo**
33 **de su cargo y a la Fundación Santo Hermano Pedro.”DECLARADO DEFINITIVAMENTE APRO-**
34 **BADO.**

35
36 El Asesor Legal explica que; en relación con la moción de la modificación presupuestaria en la votación de
37 la dispensa de trámite tuvo sólo cuatro votos y con esa cantidad de votos no se puede dispensar por lo que
38 habría que remitirlo a Comisión.

39
40 La Presidente Municipal dice que; hará todo lo posible para que la Municipalidad no quede como morosa al
41 IFAM, esto no se trata de una cuestión política y si es del caso lo envía a comisión se reúnen mañana y

1 convoca a una sesión extraordinaria para aprobar la modificación.

2

3 El síndico Luis Socatelli menciona que; se puede dar una aprobación parcial de la modificación y no se puede
4 eludir la responsabilidad que tiene este Concejo Municipal, para honrar la deuda que existe, eso sí puede tener
5 alguna repercusión.

6

7 La Presidente Municipal procede a realizar un receso de cinco minutos, para que el asesor legal evacúe unas
8 dudas al regidor Miguel Hidalgo y a su persona en relación al tema.

9

10 Se abre el receso al ser las veinte horas con cuarenta minutos.

11

12 Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con cuarenta y tres minutos.

13

14 La Presidente Municipal indica que; el proponente de la moción es quien debe modificar la presentación de
15 la misma, el Alcalde no está de acuerdo en que se apruebe parcialmente, así que se trasladará a la Comisión
16 de Hacienda y Presupuesto.

17

18 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar la inclusión de la des-**
19 **cripción del puesto Operador de Equipo Móvil dentro del Estrato Operativo, en el Manual de Pues-**
20 **tos de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-**
21 **16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016.**

22

23 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se
24 solicita agregar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura
25 Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27,
26 acta 29 del 31 de octubre 2016y Acuerdo AC-262-2018, sesión ordinaria 126, acta 148 del 24 de setiembre
27 del 2018.

28

29 Considerando:

30

31 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de
32 forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16 y
33 AC-262-2018.

34

35 2. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman
36 parte integral de la implementación de la estructura ya aprobada.

37

38 3. La propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la muni-
39 cipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura salarial son
40 herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar la clasificación
41 de los puestos.

- 1 De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción con
2 trámite de comisión:
3
4 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los
5 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,
6 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2 de la Ley de Contratación Administrativa;
7 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Con-
8 cejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Cambiar
9 el nombre del cargo de “Chofer” a “Operador de Equipo Móvil”, del Estrato Operativo, Operativo Muni-
10 cipal 2. **SEGUNDO:** De acuerdo al siguiente detalle, aprobar la inclusión de la descripción del puesto
11 Operador de Equipo Móvil dentro del Estrato Operativo, en el Manual de Puestos de la Estructura Orga-
12 nizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta
13 29 del 31 de octubre 2016; según detalle:
14

Clasificación de puesto	Tareas
Estrato Operativo Clasificación: Operativo Municipal 2 (Semi-calificado) Cargo: Operador de Equipo Móvil	NATURALEZA DE LA CLASE Ejecución de tareas que implican la conducción de vehículos livianos para el transporte de personas, materiales y carga diversa, por vía terrestre. ACTIVIDADES GENERALES Conducir y operar vehículos automotores de no más de dos ejes; tales como: automóviles, “jeeps”, barredoras de calles, “pick-ups”, microbuses, y otros vehículos livianos con características similares, con el fin de transportar personas, equipos, mercancías y materiales diversos dentro del territorio nacional. Velar por el adecuado mantenimiento, limpieza y buen estado del vehículo y demás instrumentos de trabajo asignados para el desempeño del cargo, verificando periódicamente la carga de la batería; el depósito de combustibles; los niveles de agua y lubricantes, las fechas de engrase, el buen estado y acople de las llantas, entre otros aspectos; durante el recorrido y el funcionamiento del vehículo. Realizar cambios de llantas y reparaciones menores o de emergencia cuando se requiera y reportar los desperfectos que sufra el equipo con el que realiza su labor, así como irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades. Colaborar en la carga y descarga de los equipos, mercancías y los materiales que transporta. Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad, velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las medidas de control interno para minimizar los riesgos que atenten contra los objetivos organizacionales o la integridad física de las personas.

	<p>Preparar reportes sobre las actividades realizadas, las irregularidades observadas en el desarrollo de las labores y otros aspectos de interés que surjan como consecuencia del trabajo que realiza y presentar las recomendaciones pertinentes.</p> <p>Realizar las labores administrativas que se derivan de su función, tales como: llenar boletas de control, preparar informes de labores, hacer reportes de fallas de equipos u otras anomalías, entre otras.</p> <p>Resolver consultas y suministrar información a superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.</p> <p>Mantener limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo donde labora, procurando la minimización de riesgos que atenten contra la salud y seguridad laboral.</p> <p>Reportar los desperfectos que sufre el equipo con el que realiza su labor y sobre las irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.</p> <p>Informar oportunamente a la oficina encargada del mantenimiento y reparación de los vehículos, todo tipo de fallas o daños presentados en el mismo y en caso de ser necesario realizar algún trámite ante compañías aseguradoras, deberá adjuntar toda la documentación necesaria.</p> <p>Participar en actividades de capacitación para actualizar y desarrollar conocimientos teóricos y prácticos propios de su campo de acción. Proponer mejoras e innovaciones relacionadas con nuevos métodos y procesos de trabajo, así como proyectos que mejoren la calidad del servicio de la Dependencia en la cual labora.</p> <p>Participar en la elaboración de planes de trabajo en la Dependencia donde labora.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.</p> <p>CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES</p> <p>SUPERVISION RECIBIDA:</p> <p>Trabaja siguiendo instrucciones precisas de su jefe inmediato, así como siguiendo la normativa específica que regula el tránsito de vehículos por las vías terrestres nacionales. Su labor es supervisada y evaluada mediante la apreciación de los resultados obtenidos, la calidad y oportunidad del servicio al usuario.</p> <p>RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES:</p> <p>Es responsable por que los servicios y actividades que se le encomienden, se cumplan con eficiencia y puntualidad. Del mismo modo es responsable por la seguridad de las personas o artículos que transporta, razón por la cual debe acatar las leyes, reglamentos y disposiciones sobre el tránsito de vehículos, para disminuir la probabilidad de cometer un error que atente contra la integridad física de las personas y carga que transporta, así como</p>
--	---

	<p>de las personas y vehículos que transitan por las vías correspondientes. Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público, de conformidad con el marco jurídico vigente En su labor cotidiana, podría tener acceso a información confidencial, razón por la cual debe mantener discreción de los asuntos que conoce para evitar conflictos que atenten contra los objetivos institucionales.</p> <p>RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO: La actividad origina relaciones constantes con superiores y compañeros de trabajo, así como con otros funcionarios de instituciones públicas, empresas privadas o internacionales, según sea el caso, por lo que debe mantener relaciones de trabajo afables y con espíritu de servicio.</p> <p>RESPONSABILIDAD POR EQUIPO: Es responsable por el adecuado uso del vehículo asignado, así como del equipo y materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades, asimismo, debe reportar las fallas y anomalías que detecte en procura del buen funcionamiento del mismo.</p> <p>CONDICIONES DE TRABAJO: El desempeño del cargo puede originar cansancio y stress debido a que el tipo de trabajo puede implicar conducir por largas jornadas, con cogestión vehicular, así como cargar y descargar mercancías. Asimismo, el trabajo exige esfuerzo mental por cuanto debe mantener concentración durante los recorridos que realiza con el fin de evitar accidentes. El trabajo exige trasladarse a diversos lugares dentro del territorio nacional, por lo que le puede corresponder trabajar sin límite de jornada y estar expuesto a las inclemencias del tiempo. Puede corresponderle el transporte de valores y materiales peligrosos o de delicado trasiego, por lo que debe observar las normas de salud y seguridad ocupacional pertinentes.</p> <p>CONSECUENCIA DEL ERROR: Los errores cometidos pueden causar pérdidas, daños, atrasos y poner en grave peligro la integridad física de las personas, pudiendo ocasionar lesiones graves que atenten contra la vida de las personas. Asimismo, podría originar pérdidas de materiales que transporta según sea el caso, cuyas consecuencias pueden ser irreparables e invaluable con la consecuente responsabilidad legal, administrativa y penal, razón por cual las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión</p> <p>CARACTERISTICAS PERSONALES: Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none">• Iniciativa
--	--

	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad para resolver situaciones imprevistas y trabajar bajo presión.• Coordinación visomotora y psicomotora.• Capacidad de concentración.• Visión Periférica.• Atender varios estímulos a la vez. Actitudes• Discreción por la información confidencial y los casos particulares que conoce.• Disposición para compartir conocimientos.• Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.• Presentación personal acorde con las actividades que desarrolla <p>Conocimientos Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su especialidad, así como el desarrollo de nuevas competencias con el fin de garantizar su idoneidad permanente, por cuanto su labor exige una actitud proactiva y de servicio con aportes creativos y originales durante toda su carrera. Además de los conocimientos propios de su formación, es elemental que conozca sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">• Misión, visión, organización y funciones de la Institución para la cual labora.• Código Municipal y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.• Conocimientos básicos de mecánica automotriz.• Ley de tránsito. <p>COMPETENCIAS Competencias generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Orientación a resultados• Orientación al usuario y al ciudadano• Transparencia• Compromiso con la organización. <p>Competencias esenciales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acreditar licencia de conducción• Nomenclatura y direcciones• Mecánica básica• Sistemas Office y Windows <p>Competencias comportamentales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Manejo de la información• Adaptación al cambio• Disciplina• Relaciones interpersonales
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración <p>REQUISITOS Requisitos Mínimos</p> <p>Académicos Tercer grado aprobado de la formación general básica Experiencia laboral Dos años de experiencia en labores propias del cargo. Experiencia en supervisión de personal No requiere Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</p>
--	--

1 **FUENTE:** Informe RHM-I-786-2019 del 23 de agosto del 2019.

2

3 **SEGUNDO:** La anterior INCLUSIÓN, no modifican salarios. **TERCERO:** Se autoriza expresamente al
4 señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
5 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

6

7 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9

10 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11

12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

13

14 **ACUERDO AC-237-19 “SE ACUERDA: PRIMERO:** Cambiar el nombre del cargo de “Chofer” a
15 “Operador de Equipo Móvil”, del Estrato Operativo, Operativo Municipal 2. **SEGUNDO:** De
16 acuerdo al siguiente detalle, aprobar la inclusión de la descripción del puesto Operador de Equipo
17 Móvil dentro del Estrato Operativo, en el Manual de Puestos de la Estructura Organizacional apro-
18 bada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31
19 de octubre 2016; según detalle:

20

Clasificación de puesto	Tareas
Estrato Operativo	NATURALEZA DE LA CLASE Ejecución de tareas que implican la conducción de vehículos livianos para el transporte de personas, materiales y carga diversa, por vía terrestre.

<p>Clasificación: Operativo Municipal 2 (Semi-calificado)</p> <p>Cargo: Operador de Equipo Móvil</p>	<p>ACTIVIDADES GENERALES</p> <p>Conducir y operar vehículos automotores de no más de dos ejes; tales como: automóviles, “jeeps”, barredoras de calles, “pick-ups”, microbuses, y otros vehículos livianos con características similares, con el fin de transportar personas, equipos, mercancías y materiales diversos dentro del territorio nacional.</p> <p>Velar por el adecuado mantenimiento, limpieza y buen estado del vehículo y demás instrumentos de trabajo asignados para el desempeño del cargo, verificando periódicamente la carga de la batería; el depósito de combustibles; los niveles de agua y lubricantes, las fechas de engrase, el buen estado y acople de las llantas, entre otros aspectos; durante el recorrido y el funcionamiento del vehículo.</p> <p>Realizar cambios de llantas y reparaciones menores o de emergencia cuando se requiera y reportar los desperfectos que sufra el equipo con el que realiza su labor, así como irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.</p> <p>Colaborar en la carga y descarga de los equipos, mercancías y los materiales que transporta.</p> <p>Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad, velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las medidas de control interno para minimizar los riesgos que atenten contra los objetivos organizacionales o la integridad física de las personas.</p> <p>Preparar reportes sobre las actividades realizadas, las irregularidades observadas en el desarrollo de las labores y otros aspectos de interés que surjan como consecuencia del trabajo que realiza y presentar las recomendaciones pertinentes.</p> <p>Realizar las labores administrativas que se derivan de su función, tales como: llenar boletas de control, preparar informes de labores, hacer reportes de fallas de equipos u otras anomalías, entre otras.</p> <p>Resolver consultas y suministrar información a superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.</p> <p>Mantener limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo donde labora, procurando la minimización de riesgos que atenten contra la salud y seguridad laboral.</p> <p>Reportar los desperfectos que sufre el equipo con el que realiza su labor y sobre las irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.</p> <p>Informar oportunamente a la oficina encargada del mantenimiento y reparación de los vehículos, todo tipo de fallas o daños presentados en</p>
--	---

	<p>el mismo y en caso de ser necesario realizar algún trámite ante compañías aseguradoras, deberá adjuntar toda la documentación necesaria. Participar en actividades de capacitación para actualizar y desarrollar conocimientos teóricos y prácticos propios de su campo de acción. Proponer mejoras e innovaciones relacionadas con nuevos métodos y procesos de trabajo, así como proyectos que mejoren la calidad del servicio de la Dependencia en la cual labora.</p> <p>Participar en la elaboración de planes de trabajo en la Dependencia donde labora.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.</p> <p>CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES</p> <p>SUPERVISION RECIBIDA:</p> <p>Trabaja siguiendo instrucciones precisas de su jefe inmediato, así como siguiendo la normativa específica que regula el tránsito de vehículos por las vías terrestres nacionales. Su labor es supervisada y evaluada mediante la apreciación de los resultados obtenidos, la calidad y oportunidad del servicio al usuario.</p> <p>RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES:</p> <p>Es responsable por que los servicios y actividades que se le encomienden, se cumplan con eficiencia y puntualidad. Del mismo modo es responsable por la seguridad de las personas o artículos que transporta, razón por la cual debe acatar las leyes, reglamentos y disposiciones sobre el tránsito de vehículos, para disminuir la probabilidad de cometer un error que atente contra la integridad física de las personas y carga que transporta, así como de las personas y vehículos que transitan por las vías correspondientes. Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público, de conformidad con el marco jurídico vigente En su labor cotidiana, podría tener acceso a información confidencial, razón por la cual debe mantener discreción de los asuntos que conoce para evitar conflictos que atenten contra los objetivos institucionales.</p> <p>RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO:</p> <p>La actividad origina relaciones constantes con superiores y compañeros de trabajo, así como con otros funcionarios de instituciones públicas, empresas privadas o internacionales, según sea el caso, por lo que debe mantener relaciones de trabajo afables y con espíritu de servicio.</p> <p>RESPONSABILIDAD POR EQUIPO:</p>
--	---

	<p>Es responsable por el adecuado uso del vehículo asignado, así como del equipo y materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades, asimismo, debe reportar las fallas y anomalías que detecte en procura del buen funcionamiento del mismo.</p> <p>CONDICIONES DE TRABAJO: El desempeño del cargo puede originar cansancio y stress debido a que el tipo de trabajo puede implicar conducir por largas jornadas, con cogestión vehicular, así como cargar y descargar mercancías. Asimismo, el trabajo exige esfuerzo mental por cuanto debe mantener concentración durante los recorridos que realiza con el fin de evitar accidentes. El trabajo exige trasladarse a diversos lugares dentro del territorio nacional, por lo que le puede corresponder trabajar sin límite de jornada y estar expuesto a las inclemencias del tiempo. Puede corresponderle el transporte de valores y materiales peligrosos o de delicado trasiego, por lo que debe observar las normas de salud y seguridad ocupacional pertinentes.</p> <p>CONSECUENCIA DEL ERROR: Los errores cometidos pueden causar pérdidas, daños, atrasos y poner en grave peligro la integridad física de las personas, pudiendo ocasionar lesiones graves que atenten contra la vida de las personas. Asimismo, podría originar pérdidas de materiales que transporta según sea el caso, cuyas consecuencias pueden ser irreparables e invaluable con la consecuente responsabilidad legal, administrativa y penal, razón por cual las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión</p> <p>CARACTERISTICAS PERSONALES: Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none">• Iniciativa• Habilidad para resolver situaciones imprevistas y trabajar bajo presión.• Coordinación visomotora y psicomotora.• Capacidad de concentración.• Visión Periférica.• Atender varios estímulos a la vez. Actitudes• Discreción por la información confidencial y los casos particulares que conoce. • Disposición para compartir conocimientos.• Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.• Presentación personal acorde con las actividades que desarrolla <p>Conocimientos Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su especialidad, así como el desarrollo de nuevas competencias con el fin</p>
--	---

	<p>de garantizar su idoneidad permanente, por cuanto su labor exige una actitud proactiva y de servicio con aportes creativos y originales durante toda su carrera. Además de los conocimientos propios de su formación, es elemental que conozca sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">• Misión, visión, organización y funciones de la Institución para la cual labora.• Código Municipal y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.• Conocimientos básicos de mecánica automotriz.• Ley de tránsito. <p>COMPETENCIAS</p> <p>Competencias generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Orientación a resultados• Orientación al usuario y al ciudadano• Transparencia• Compromiso con la organización. <p>Competencias esenciales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acreditar licencia de conducción• Nomenclatura y direcciones• Mecánica básica• Sistemas Office y Windows <p>Competencias comportamentales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Manejo de la información• Adaptación al cambio• Disciplina• Relaciones interpersonales• Colaboración <p>REQUISITOS</p> <p>Requisitos Mínimos</p> <p>Académicos Tercer grado aprobado de la formación general básica</p> <p>Experiencia laboral Dos años de experiencia en labores propias del cargo.</p> <p>Experiencia en supervisión de personal No requiere</p>
--	--

	<p>Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</p>
--	---

1 **FUENTE: Informe RHM-I-786-2019 del 23 de agosto del 2019.**

2

3 **SEGUNDO: La anterior INCLUSIÓN, no modifican salarios. TERCERO: Se autoriza expresa-**
4 **mente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al**
5 **señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.DECLARADO DEFINITIVA-**
6 **MENTE APROBADO.**

7

8 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

9

10 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-30-19.**

11

12 “Al ser las quince horas del miércoles 21 de agosto 2019, se da inicio a la sesión de esta Comisión, con la
13 asistencia de los siguientes miembros: la regidora **DIANA GUZMÁN CALZADA** en su condición de
14 Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su condición de Secre-
15 tario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** en su condición e Integrante de
16 esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del
17 Concejo Municipal.

18 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

19

20 **1- Recurso de Apelación contra Acuerdo AC-202-19** con que se rechazó Recurso de Apelación contra
21 Avalúo AV-31743-2019.

22

23 **2- Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación Hogar Leche y Miel .**

24

25 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Recurso de Apelación contra Acuerdo AC-202-19 con que se rechazó
26 Recurso de Apelación contra Avalúo AV-31743-2019.

27

28 **A.- ANTECEDENTES:**

29 **1-** Que el documento en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal el día 13 de agosto 2019,
30 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 173, Acta 206 del 19 de
31 agosto 2019, con el número de oficio de trámite 395-19-E.

32 **2-** Que dicho documento se intitula: “Recurso de Re Apelación”, contra el Acuerdo AC-202-19 de Sesión
33 Ordinaria 168, Acta 199 del 15 de julio 2019. El mismo es interpuesto por el señor José Francisco Pérez

1 Díaz, con cédula de identidad número 8-0034-0821 en su condición de representante legal de la sociedad
2 EL VALLE YUMURI, S.A., de cédula jurídica número 3-101-044609.

3 **3-** Que el tenor del Acuerdo AC-202-19 recurrido es el siguiente:

4 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
5 Política, 11, 13, 16.1, 132, 136 y 166 de la Ley General de la Administración Pública, 10, 12, 15,
6 17 y 19 de la Ley No 7509 y sus reformas (Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles); 16 y 33 del
7 Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles No 27601-H; la resolución O.V.M.E.-
8 006-2019 de la Oficina de Valoraciones del Proceso de Catastro y Valoraciones; el Dictamen C-
9 339-2003 de la Procuraduría General de la República; el voto 2011-003075 de la Sala Constitu-
10 cional; y siguiendo las Consideraciones y la Recomendación contenida en el Punto Cuarto del
11 Dictamen C-AJ-24-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la
12 toma como fundamento para esta decisión, se dispone **PRIMERO:** RECHAZAR en todos sus extre-
13 mos el recurso de apelación formulado por el señor JOSÉ FRANCISCO PÉREZ DÍAZ con cédula
14 de identidad número 8-0034-0821, en su condición de representante legal de la sociedad EL VALLE
15 YUMURI, S.A., con cédula jurídica 3-101-044609, contra el Avalúo AV-31743-2019 realizado a la
16 finca inscrita en el Registro Público de San José con el número de folio real 1578237-000, y que
17 arrojó un valor total de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS
18 CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN COLONES SIN CÉNTIMOS
19 (¢1.895,840.841.00); toda vez que no logró acreditar fehacientemente su alegato de falta de con-
20 tenido y motivación del acto, así como de cuáles fueron los factores aplicados de manera errónea,
21 que incidieron indebidamente en la valoración final recurrida; esto al tenor de lo establecido en el
22 párrafo tercero del artículo 33 del Reglamento a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles No
23 27601-H. **SEGUNDO:** Se advierte al apelante, que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo
24 tercero del artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el contribuyente podrá
25 impugnar la resolución del Concejo Municipal ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el tér-
26 mino de quince días hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Notifi-
27 quese este acuerdo al apelante al correo electrónico recepcion@alvarezabogadoscr.com señalado
28 para notificaciones, adjuntando copia en lo conducente del Punto Cuarto del Dictamen CA-J-24-
29 19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Mu-
30 nicipal en su despacho, para lo de su cargo.”

31 (El efecto resaltar se adicionó).

32 **4-** Que dicho Acuerdo AC-202-19 fue originado por el conocimiento en alzada, de la Apelación incoada
33 en subsidio contra el Avalúo AV-31743-2019 realizado a la finca inscrita en el Registro Público de San
34 José con el número de folio real 1578237-000, cuyo Recurso de Revocatoria fue rechazado mediante
35 oficio OVME-006-2019, y con el que a su vez se elevó la apelación incoada en subsidio, ante el Concejo
36 Municipal.

37

38 **B.- CONSIDERANDO:**

39 **1-** Que la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509, es ley especial respecto de la materia de
40 impuestos sobre bienes inmuebles, por lo que su procedimiento recursivo es prevalente, siendo que el
41 numeral 19 de la misma establece:

1 “ARTÍCULO 19.- Recursos contra la valoración y el avalúo. En todas las municipalidades, se es-
2 tablecerá una oficina de valoraciones que deberá estar a cargo de un profesional capacitado en
3 esta materia incorporado al colegio respectivo. Esta oficina contará con el asesoramiento directo
4 del Órgano de Normalización Técnica.

5 Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipa-
6 lidad, y el sujeto pasivo no acepté el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, con-
7 tados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la
8 oficina de valoraciones. Esta dependencia deberá resolverlo en un plazo máximo de quince días
9 hábiles. Si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de
10 apelación ante el concejo municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación
11 de la oficina.

12 **El contribuyente podrá impugnar la resolución del concejo municipal ante el Tribunal Fiscal**
13 **Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el Código de Normas y Procedimien-**
14 **tos Tributarios. El citado Tribunal deberá resolver en un plazo máximo de cuatro meses contados**
15 **desde la interposición del recurso.**

16 Mientras el Tribunal no se pronuncie sobre el fondo del asunto en resolución administrativa, con-
17 tinuará aplicándose el avalúo anterior y conforme a él se cobrará. Una vez dictada esta resolución
18 y notificadas las partes, se dará por agotada la vía administrativa.

19 La resolución podrá recurrirse ante el Tribunal Superior Contencioso- Administrativo, de acuerdo
20 con el artículo 83 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”
21 (El efecto resaltar se adicionó).

22 2- Que de conformidad con el citado iter procedimental de ley, contra el avalúo AV-31743-2019 se pre-
23 sentaron sendos recursos de revocatoria y apelación en subsidio; los cuales fueron resueltos, el de Revo-
24 catoria mediante oficio OVME-006-2019, y el de Apelación mediante el Acuerdo AC-202-19.

25 3- Que el Artículo Segundo del Acuerdo AC-202-19 advierte al apelante, de manera clara y evidente que,
26 de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes
27 Inmuebles, el contribuyente podrá impugnar la resolución del Concejo Municipal ante el Tribunal Fiscal
28 Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos Tri-
29 butarios.

31 C.- RECOMENDACIÓN:

32 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en los anteriores Antecedentes y Considerandos, concluye
33 que de conformidad con el procedimiento instaurado en el numeral 19 de la Ley 7509 de Impuesto sobre
34 Bienes Inmuebles, el recurso de apelación incoado contra el Acuerdo AC-202-19, resulta improcedente
35 por mal interpuesto, toda vez que dicho procedimiento establece que: “El contribuyente podrá impugnar
36 la resolución del concejo municipal ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de quince días
37 hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.” Circunstancia que fue advertida al
38 apelante en artículo Segundo del Acuerdo AC-202-19, en virtud de lo cual dicha apelación es ayuna de
39 asidero jurídico, por lo que se omite pronunciamiento por el fondo. Se sugiere la adopción del siguiente
40 acuerdo:

41

1 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Po-
2 lítica; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes
3 Inmuebles, N° 7509; la resolución O.V.M.E.-006-2019 de la Oficina de Valoraciones del Proceso de
4 Catastro y Valoraciones; el Acuerdo AC-202-19 de Sesión Ordinaria 168, Acta 199 del 15 de julio 2019;
5 y siguiendo las Consideraciones y la Recomendación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-
6 30-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento
7 para esta decisión, se dispone: **RECHAZAR POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación formulado
8 por el señor JOSÉ FRANCISCO PÉREZ DÍAZ con cédula de identidad número 8-0034-0821, en su con-
9 dición de representante legal de la sociedad EL VALLE YUMURI, S.A., con cédula jurídica 3-101-
10 044609, contra el Acuerdo AC-202-19 de Sesión Ordinaria 168, Acta 199 del 15 de julio 2019, toda vez
11 que el Recurso de apelación interpuesto, carece de asidero jurídico según los términos consignados en el
12 Punto Primero del Dictamen C-AJ-30-19 que fundamenta este Acuerdo. Notifíquese este acuerdo al señor
13 José Francisco Pérez Díaz al correo electrónico: recepcion@alvarezabogadoscr.com; señalado para noti-
14 ficaciones, adjuntando copia en lo conducente del Punto Primero del Dictamen C-AJ-30-19 de la Comi-
15 sión de Asuntos Jurídicos. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despa-
16 cho, para lo de su cargo.”

17

18 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

19

20 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

21

22 **ACUERDO AC-238-19** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
23 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la
24 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, No 7509; la resolución O.V.M.E.-006-2019 de la Oficina
25 de Valoraciones del Proceso de Catastro y Valoraciones; el Acuerdo AC-202-19 de Sesión Ordinaria
26 168, Acta 199 del 15 de julio 2019; y siguiendo las Consideraciones y la Recomendación contenida
27 en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-30-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace
28 suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **RECHAZAR POR**
29 **IMPROCEDENTE** el recurso de apelación formulado por el señor JOSÉ FRANCISCO PÉREZ
30 DÍAZ con cédula de identidad número 8-0034-0821, en su condición de representante legal de la
31 sociedad EL VALLE YUMURI, S.A., con cédula jurídica 3-101-044609, contra el Acuerdo AC-202-
32 19 de Sesión Ordinaria 168, Acta 199 del 15 de julio 2019, toda vez que el Recurso de apelación
33 interpuesto, carece de asidero jurídico según los términos consignados en el Punto Primero del Dic-
34 tamen C-AJ-30-19 que fundamenta este Acuerdo. Notifíquese este acuerdo al señor José Francisco
35 Pérez Díaz al correo electrónico: recepcion@alvarezabogadoscr.com; señalado para notificaciones,
36 adjuntando copia en lo conducente del Punto Primero del Dictamen C-AJ-30-19 de la Comisión de
37 Asuntos Jurídicos. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,
38 para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39

40 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Funda-
41 ción Hogar Leche y Miel.

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2 **1-** Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el día 14 de agosto 2019,
3 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 173, Acta 206 del 19 de
4 agosto 2019, con el número de oficio de trámite 400-19-E.

5 **2-** Que mediante Acuerdo AC-216-19 de Sesión Ordinaria 170. Acta 201 del 29 de julio 2019, se previno
6 a los fundadores de la FUNDACIÓN HOGAR LECHE Y MIEL, de subsanar los siguientes requisitos:

7 *1- La solicitud no está firmada por todas las personas fundadoras. Valga advertir que al no existir*
8 *nombramiento de la persona representante de la Municipalidad de Escazú, ante la Junta Adminis-*
9 *trativa, dicha Junta aún no está integrada, por lo que la solicitud de nombramiento debe ser fir-*
10 *mada por todas las personas fundadoras.*

11 *2- No se indica el número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección actual*
12 *exacta del domicilio de la Fundación.*

13 *3- No se adjuntaron copias de las cédulas de identidad de “todas” las personas fundadoras solici-*
14 *tantes, debidamente autenticadas.*

15 **3-** Que con la presente de solicitud está suscrita por: Jessica Hernández Arbizu con cédula de identidad
16 número 1-1377-0566; Carlos Eduardo Sánchez Oviedo con cédula de identidad número 1-1305-0768;
17 Mirian del Carmen Artavia Rojas con cédula de identidad número 2-0360-0613; y Siria Arbizu Ramírez
18 con cédula de identidad número 6-0188-0740; quienes actúan en su condición de fundadores de la FUN-
19 DACIÓN HOGAR LECHE Y MIEL de cédula jurídica número 3-006-729803, lo cual es visible del tenor
20 de la Escritura constitutiva de la Fundación, así como de la Certificación Literal del Registro Nacional.
21 Mediante la que solicitan el nombramiento de representante municipal ante la Junta Administrativa de
22 dicha Fundación, a cuyo efecto postulan a la señora Gloria Corrales Brenes con cédula de identidad nú-
23 mero 1-1004-0099, vecina de Escazú.

24 **4-** Que con la nota de solicitud se adjunta información respecto del domicilio: Escazú San Antonio 300
25 oeste de la Terminal de Buses Tapachula, muro de piedra. Correo electrónico: jeck.ar@hotmail.com; y
26 osec311@gmail.com. Así como se consigna como persona de contacto a la fundadora Jessica Hernández
27 Arbizu, con los siguientes números telefónicos: 8425-3364 o 8311-8267.

28 **5-** Que se adjuntaron copias de las cédulas de identidad de todas las personas fundadoras, debidamente
29 autenticadas. En virtud de lo cual se tienen como aportados los siguientes documentos:

30 **a)** Carta de solicitud suscrita por todas las personas fundadoras.

31 **b)** Copia autenticada de las cédulas de identidad de las personas fundadoras.

32 **c)** Indicación de los números de teléfono, correo electrónico y dirección exacta del domicilio de la
33 Fundación.

34 **d)** Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.

35 **e)** Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

36 **f)** Curriculum Vitae de la señora Gloria Gioconda Corrales Brenes.

37 **g)** Copia de la cédula de identidad de la persona propuesta.

38 **h)** Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegida la persona propuesta.

39 **i)** Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el
40 tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibi-

1 ciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enri-
2 quecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrada como representante de la Municipalidad
3 de Escazú.
4

5 **B.- CONSIDERACIONES:**

6 **1-** Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establece:

7 *“La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa.*

8 *El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio*
9 *documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.*

10 *Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres*
11 *personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros*
12 *que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro **por***
13 ***la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.***

14 *El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.”*

15 **2-** Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones
16 N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento:

17 *“**Artículo 2º**—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,*
18 *solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder*
19 *Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta*
20 *Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para*
21 *ese acto, podrá también solicitarlo.*

22 *A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

23 *a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*

24 *b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*

25 *c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección*
26 *exacta del domicilio de la Fundación.*

27 *d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación*
28 *para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una*
29 *persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha*
30 *designación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la*
31 *siguiente documentación:*

32 *a. Curriculum Vitae.*

33 *b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*

34 *c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*

35 *d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o*
36 *afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo,*
37 *que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y*
38 *la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser*
39 *nombrado representante del Poder Ejecutivo*

40 *e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del*
41 *plazo de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia*

1 *del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los*
2 *motivos que dan lugar al mismo.”*

3 **3-** Que ese mismo Decreto en su artículo N° 6 establece las obligaciones del nombrado representante, las
4 cuales por adaptación analógica serán de aplicación al representante municipal ante las fundaciones:

5 *“Artículo 6°-Son obligaciones del Representante del Poder Ejecutivo las siguientes:*

6 *a) Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.*

7 *b) Velar porque la actuación de la Fundación se adecue a su carta constitutiva y reglamentos que*
8 *la rigen, especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.*

9 *c) Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.*

10 *d) Remitir al Poder Ejecutivo copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la Ley*
11 *de Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la República,*
12 *en el mes de enero de cada año.*

13 *e) Informar al Poder Ejecutivo de cualquier acto que perjudique los intereses del Estado y sus*
14 *instituciones, así como el manejo que se dé, de la administración de los bienes o ayudas estatales,*
15 *particulares o internacionales que la Fundación reciba.*

16 *f) Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el*
17 *juramento prestado.*

18 *g) Cualesquiera otra obligación que expresamente le encomiende el Presidente de la República y/o*
19 *el Ministro de Justicia y Paz.*

20
21 **4-** Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:

22 *“Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del Poder*
23 *Ejecutivo ante una fundación es **“un funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado***
24 ***al Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de representación”** (C-*
25 *023-99 op. cit.); **calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación también en el caso del***
26 ***representante municipal ante ese tipo de entidades;** máxime si se considera, en primer lugar, que*
27 *las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución Política las distingue como*
28 *corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en su numeral 2°, las denomina*
29 *“personas jurídicas estatales” con jurisdicción territorial determinada, integran lo que nuestro*
30 *ordenamiento jurídico administrativo define como “Administración Pública” (artículo 1° de la Ley*
31 *General de la Administración Pública y 4° de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso*
32 *Administrativa); y en segundo lugar, porque el ordinal III de la Ley General conceptualiza en*
33 *términos sumamente amplios la noción de “servidor público”, la cual incluye por supuesto, los*
34 *servidores municipales, aún y cuando no exista una típica relación de empleo público, como ocurre*
35 *en el presente caso.”*

36 **5-** Que asimismo dicha Opinión Jurídica concluyó:

37 *“Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es*
38 *un acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal),*
39 ***ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona***
40 ***que reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo y que no***
41 ***se esté ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o bien***

1 *la Ley General de la Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén; de*
2 *manera tal, que la actuación del representante resulte acorde con los principios de comunidad*
3 *ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público*
4 *local sobre el privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal.”*
5 (El **resaltado** se adicionó).

6 **6-** Que con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen
7 C-023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una fundación es un
8 funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por una relación laboral,
9 ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo, se estima que: *"la actuación del*
10 *representante debe resultar acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad, eficiencia,*
11 *neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que deben regir*
12 *inexorablemente el accionar de todo servidor municipal"* (OJ-109-2002).

14 **C.-RECOMENDACIÓN:**

15 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en la documentación aportada, ha verificado que se ha
16 cumplido con todos los requisitos de solicitud de nombramiento de representante municipal ante
17 Fundaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se
18 reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338, por lo que recomienda la adopción del
19 siguiente acuerdo:

21 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
22 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 y
23 6 del Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se reglamentó al artículo 11 de la Ley de Fundaciones; 13
24 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la
25 República; y siguiendo la recomendación contenida en el Punto Segundo del Dictamen número C-AJ-30-
26 19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para
27 motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR a la señora GLORIA GIOCONDA
28 CORRALES BRENES con cédula de identidad número 1-1004-0099, como representante de la
29 Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN HOGAR LECHE Y MIEL”, con cédula jurídica número
30 3-006-729803. SEGUNDO: Se advierte que, en virtud del presente acto de nombramiento, la señora
31 Gloria Gioconda Corrales Brenes adquiere el carácter de funcionaria pública, siendo considerada a partir
32 de su correspondiente juramentación, como funcionaria pública de confianza, con los deberes de probidad,
33 honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado,
34 y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú debido a ser representante de esta. TERCERO:
35 Se convoca a la señora Gloria Gioconda Corrales Brenes para que comparezca ante este Concejo
36 Municipal, para su debida juramentación. CUARTO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que
37 notifique este acuerdo a la Fundación interesada al correo electrónico: jeck.ar@hotmail.com y
38 subsidiariamente al correo: osec311@gmail.com.”

40 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
2

3 **ACUERDO AC-239-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
4 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de
5 la Ley de Fundaciones; 2 y 6 del Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se reglamentó al artículo 11
6 de la Ley de Fundaciones; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de
7 la Procuraduría General de la República; y siguiendo la recomendación contenida en el Punto Se-
8 gundo del Dictamen número C-AJ-30-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este
9 Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOM-
10 BRAR a la señora GLORIA GIOCONDA CORRALES BRENES con cédula de identidad número
11 1-1004-0099, como representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN HOGAR
12 LECHE Y MIEL”, con cédula jurídica número 3-006-729803. SEGUNDO: Se advierte que, en vir-
13 tud del presente acto de nombramiento, la señora Gloria Gioconda Corrales Brenes adquiere el
14 carácter de funcionaria pública, siendo considerada a partir de su correspondiente juramentación,
15 como funcionaria pública de confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutra-
16 lidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado, y de comunidad ideoló-
17 gica con la Municipalidad de Escazú debido a ser representante de esta. TERCERO: Se convoca a la
18 señora Gloria Gioconda Corrales Brenes para que comparezca ante este Concejo Municipal, para
19 su debida juramentación. CUARTO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique este
20 acuerdo a la Fundación interesada al correo electrónico: jeck.ar@hotmail.com y subsidiariamente
21 al correo: osec11@gmail.com.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
22**

23 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON UNÁNIME-
24 MENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA CO-
25 MISIÓN. Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indi-
26 cada.”
27

28 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

29
30 El regidor Ricardo López sugiere; en aras de que prevalezca el interés cantonal público, hacer un cambio
31 en el orden del día y pasar nuevamente al artículo de mociones y reconsiderar la moción de la modificación
32 presupuestaria.
33

34 El Alcalde Municipal dice estar de acuerdo con la propuesta.
35

36 La Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para volver al Artículo de Mociones.
37 Se aprueba por unanimidad.
38

39 Se continúa con el Artículo de Mociones.
40

1 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unani-
2 midad.

3

4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

7

8 **ACUERDO AC-240-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del**
9 **Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Pú-**
10 **blico No. 1-2012-DC-DFOE publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo**
11 **del 2012, el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Es-**
12 **cazú, publicado en la Gaceta No. 152 del 11 de agosto del 2017. SEACUERDA: APROBAR: la**
13 **modificación presupuestaria No. MPCM-04-08-2019 por un monto de ₡278,219,618.00 (Dos-**
14 **cientos setenta y ocho millones doscientos diecinueve mil seiscientos dieciocho colones exac-**
15 **tos).” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16

17 Se continúa con el artículo de Asuntos Varios.

18

19 La regidora Grettel Alfaro solicita que; para las próximas se envíe la documentación con tiempo para que
20 los regidores puedan revisarla previamente, no es la primera vez, no es de asombrarse de que sea así.

21

22 La regidora Carmen Fernández menciona que; no es la primera vez que se presentan así, en otras ocasiones
23 se han presentado modificaciones que involucran presupuesto para diferentes fines en un mismo docu-
24 mento.

25

26 El Alcalde Municipal extiende una disculpa a los regidores por lo sucedido, pero hubo que correr bastante
27 para sacar esta modificación, no es culpa de los regidores y se compromete a que en la medida de lo
28 posible se presentarán esas documentaciones con más tiempo.

29

30 La Vicealcaldesa Municipal aclara que; a don Freddy Montero en horas de la mañana le pidieron hacer la
31 solicitud de los recursos de una actividad que le pidió el señor Alcalde, para recuperar los recursos de otra
32 actividad que se estaba financiando con agenda cultural, es que se queda en el aire como que la gente de
33 Agenda Cultural no lo tenía planificado, pero sí se tenía planificado; a través de una solicitud que atienden
34 del señor Alcalde de unas actividades, don Arnoldo se comprometió con ellos a devolverle los recursos
35 para no desfinanciar otras actividades de agenda cultural.

36

37 El regidor Ricardo López menciona que; hace un tiempo había llegado el ofrecimiento de facilidades
38 comunales en la Urbanización Bonaire, la Comisión de Asuntos Jurídicos la había devuelto porque al
39 parecer requerían más información, pregunta cuándo se retomará el tema, ya que algunos vecinos le han
40 preguntado, de igual manera; le indicaron los vecinos que se está haciendo una construcción de una tapia
41 muy grandes en ese lugar, que parece que es en esa área para entregar.

1 El Asesor Legal explica que; se tomó un acuerdo para que se determinara técnicamente que la cabida
2 planteada, correspondía materialmente, se envió para que los técnicos lo acrediten de esa forma.

3

4 La Presidente Municipal solicita a la secretaria dar seguimiento al caso con los técnicos.

5

6 El regidor Eduardo Chacón externa que; hubo una actividad en el Bajo de Los Anonos que estuvo muy
7 bonita, pero le gustaría le aclaren si las órdenes de compra de la Municipalidad son abiertas, en el sentido
8 del catering service, porque conoce que Luisiana tuvo la gentileza de proporcionar ese servicio; pero
9 devolviéndose al tema de la planificación y no la improvisación, de una solicitud para una actividad del
10 día de las madres, que se la soliciten en este caso a doña Luisiana con quince días, le queda la duda, si
11 este tipo de actividades son planificadas, si está estructurado bajo un programa de actividades, para desa-
12 rrollar una cartera abierta de un catering service en ese tipo de servicios.

13

14 La Vicealcaldesa Municipal responde que; sí se encuentra planificada dentro del marco de capacitaciones
15 y agenda cultural.

16

17 El regidor Eduardo Chacón dice que; entonces la actividad está contemplada para el Bajo de los Anonos,
18 para la actividad del día de las madres en el presupuesto de orden abierta de catering service, estaba
19 planificado gastar esos recursos para esos días, lo que desea es que por ejemplo; si viene Pedregal y van
20 a hacer una actividad, hay una orden de compra abierta y la Municipalidad le da un catering service, viene
21 la gente de Bebedero e igual, esos recursos son para cosas específicas o a solicitud de cualquier comunidad
22 se pueden solicitar y están a la mano.

23

24 La Vicealcaldesa Municipal indica que; le solicitará al área técnica que detalle la información como lo
25 desea el regidor Chacón.

26

27 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiuna horas con diecisiete minutos.

28

29

30

31

32

33

34

35 ***Diana Guzmán Calzada***
36 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

37

38 ***hecho por: kmpo***